

Universidad Nacional de Río Negro

Sede Atlántica

UNRN

Universidad Nacional
de **Río Negro**

**Análisis y evaluación de la puesta en marcha del
programa Centros Rionegrinos de Abordaje Integral de las
Adicciones (CRAIA) llevado a cabo por la Agencia para la
Prevención y Asistencia ante el abuso de Sustancias y de
las Adicciones (APASA) en la provincia de Río Negro
durante el período 2020-2022.**

Trabajo Final de Carrera

Contador Público

Autora: Chico Micaela Ayelén

Directora: Cra. Luciana Drebnieks

2025

AGRADECIMIENTOS

a mi mamá y papá, que me ayudaron en todo siempre,
a mi madrina, sobrinas, sobrinos y demás familiares que siempre estuvieron conmigo,
a mi compañera y amiga en la carrera, Yesica, con quien transité la mayoría de cursadas y
compartí largas tardes de estudio entre mates y galletitas.

a mis compañeros de APASA,
a mi Directora de tesina, que me acompañó y guió en esta etapa de escritura.
a mi gym team y a todos los que me escucharon sin conocer nada del tema, pero mostraron
interés en la temática y estuvieron presentes con sus palabras de apoyo.
a mí, que me auto motivé y fui mi crítica más dura en esta instancia y a lo largo de la
carrera.

Gracias a todos los que me acompañaron en los momentos de creatividad, pero también
estuvieron cuando me faltaban palabras para escribir.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
Objetivos que justifican la investigación	6
Hipótesis a determinar	7
Metodología de trabajo	7
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	8
I.1. Evaluación de políticas públicas	8
I.2. Políticas Públicas y Presupuesto Público	12
I.3. Metas e indicadores	14
I.4. Evaluación Presupuestaria	16
CAPITULO II: ANALISIS DEL ABORDAJE DE LOS PROBLEMAS DE ADICCIONES EN RIO NEGRO	18
II.1. Políticas públicas como respuesta a los problemas de adicciones en la actualidad	18
II.2. Abordaje provincial en adicciones	19
II.3. Centros Rionegrinos de Abordaje Integral de las Adicciones (CRAIA)	20
II.4. Evaluación del Programa CRAIA	21
II.4.1. Programa CRAIA en el presupuesto de APASA	22
II.4.2. Evaluación presupuestaria: Análisis Físico- Financiero	25
II.4.2.1. Análisis de la ejecución financiera del programa	25
II.4.2.2. Análisis de la ejecución física del programa	29
II.5. Indicadores	36
II.5.1. Cobertura Territorial del Programa	40
II.5.2. Nivel de participación del Estado Municipal en el Programa	42
II.5.3. Participación en el crédito presupuestario	43
II.5.4. Participación del gasto ordenado en el programa	43
II.5.5. Participación del gasto pagado en el programa	44
II.5.6. Costo promedio de un centro activo	44
II.5.7. Porcentaje de ejecución del gasto en el programa CRAIA	45
II.5.8. Cumplimiento de la meta física del programa	47
CONCLUSIONES	49
ANEXOS	55
Anexo I . Cuadro Análisis Financiero de APASA durante el período 2020-2022	55
Anexo II. Dispositivos CRAIA durante el período 2020-2022	56
Anexo III. Detalle de dispositivos activos - CRAIA durante el período 2020-2022	58
REFERENCIAS Y CONSULTAS BIBLIOGRÁFICAS	60

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo final de carrera se aborda como temática la evaluación de políticas públicas a partir del análisis del programa específico CRAIA (Centros Rionegrinos de Abordaje Integral de las Adicciones) de la APASA. El tratamiento se realiza desde una aproximación al rol del profesional Contador Público, quien por medio de los conocimientos y habilidades que hacen a su profesión, más su actuar en favor de los intereses públicos, es capaz de contribuir a un mejor manejo de los recursos públicos y de colaborar en la toma de decisiones.

Según la Federación Internacional de Contadores (IFAC) “los Gobiernos enfrentan numerosas prioridades contrapuestas y necesitan información financiera y no financiera confiable para tomar decisiones informadas y basadas en datos sobre las áreas prioritarias de gasto e inversión” (Federación Internacional de Contadores [IFAC], 2024). El profesional contable es capaz de producir datos a partir de la realidad, generar e interpretar la información presupuestaria, financiera y no financiera en las cuales se apoyan las decisiones. Es así que el IFAC cree que estos profesionales cumplen un papel muy importante en el ámbito público al ayudar a “tomar decisiones difíciles, innovar, mejorar la eficiencia y reforzar la confianza en la toma de decisiones, los servicios y el gasto del sector público” (IFAC, 2024). Además, desempeñan un papel clave como “protectores contra la corrupción, los flujos financieros ilícitos y la explotación de recursos” (IFAC, 2024).

El análisis que se realiza tiene como objetivo recuperar datos del programa obteniendo información relevante (tal como destinatarios, localización geográfica, recursos asignados y gastos realizados), que sea de utilidad para la toma de futuras decisiones con respecto a la puesta en marcha del mismo, y así destacar el rol del profesional, Contador Público, en la producción, obtención y análisis de información en el ámbito público. El período seleccionado abarca desde los inicios del programa en el año 2020 (creado mediante el Decreto Provincial N° 121/2020) hasta diciembre de 2022. Se plantea el estado actual del programa, su evolución y desarrollo durante el período indagado, sin dejar de lado lo que pudo suceder tanto a nivel provincial, nacional, e incluso internacional relacionado a la temática.

La razón que motiva esta investigación es la necesidad de obtener datos de la realidad que expongan el funcionamiento de las acciones estatales para la toma de decisiones. Además, se buscará conocer y analizar el impacto directo del programa sobre el presupuesto público, conociendo su incidencia en la asignación de recursos y gastos

públicos dentro de la agencia. De esta manera, se obtendrán datos sobre los cambios que se dieron durante el período seleccionado.

Cabe destacar, que entre las demandas sociales actuales se pueden identificar las referidas a adicciones y consumos problemáticos, situaciones que movilizan al Estado por medio de respuestas como la materializada en el programa que se pretende analizar. En particular, se podría decir que es un campo de investigación que se ha comenzado a explorar en los últimos años tanto en Argentina como en toda América Latina buscando principalmente la mejora continua de las acciones estatales.

Las prácticas llevadas a cabo en cuanto a la evaluación de estas acciones han afrontado un gran crecimiento en los últimos años debido a que las sociedades actuales exigen a sus gobernantes que logren satisfacer mayor cantidad de necesidades públicas de forma más eficiente. Es así, que ha tomado protagonismo la etapa de evaluación de políticas públicas dentro de innumerables investigaciones en ámbitos académicos y sociales, llevando a que el mismo Estado en sus distintos niveles, y entidades ajenas a él, se ocupen del tema.

A nivel nacional, a modo de ejemplo, se pueden mencionar distintas áreas como la Oficina Nacional de Presupuesto con la puesta en marcha de la experiencia piloto del seguimiento físico/financiero de programas, la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (DAGPyPS), el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), entre otras. Pero, específicamente se puede dar mención a la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) que además de coordinar el funcionamiento de políticas públicas basadas en prevención, atención y tratamiento de la problemática de adicciones, realiza distintos estudios de evaluación que abarcan: el diseño, la ejecución, y los resultados de las políticas públicas que son de su competencia.

En paralelo, el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que se dedica a realizar investigaciones y formular recomendaciones con respecto a la puesta en práctica de distintas políticas públicas referidas a múltiples aspectos sociales. Esta entidad es reconocida por realizar evaluaciones de distintos programas de tipo social, como lo son los programas: Asignación Universal por Hijo, Plan Nacer, y Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, entre otros. Pero, a su vez, también ha realizado estudios con temática de adicciones y consumos, como es el caso de: las políticas públicas para la reducción de la venta y el consumo de alcohol por menores de 18 años.

A nivel global se advierte un amplio desarrollo en el proceso de evaluación de las políticas públicas. En algunos países de América Latina, las prácticas de evaluación presupuestaria se encuentran prácticamente institucionalizadas de forma particular, pero en concordancia con lo que alude Hernández (2002) aún “no se ha alcanzado un amplio consenso en torno a una metodología de evaluación adecuada” (p. 55), y por tanto no se puede afirmar que exista una forma estandarizada y generalizada para todos los países por igual.

Precisamente, este trabajo busca aportar en la construcción de conocimiento referente a la temática. En primer lugar, se presenta en el Capítulo I, el marco teórico, que incluye definiciones claves, la descripción y estructuración de conceptos que hacen a la cuestión. Partiendo de la definición de políticas públicas, su ciclo, la evaluación dentro del mismo y los distintos tipos de evaluación que existen. Seguidamente, en el Capítulo II, se diagrama el contexto normativo que dota de legalidad, discrecionalidad y objetividad al actuar estatal. Se exhibe cómo se concibe la problemática de adicciones dentro de la agenda estatal, principalmente a nivel nacional y a nivel provincial. A continuación, se reconoce el trabajo de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso de las Sustancias y de las Adicciones, APASA, dentro de la política pública que tiene como fin atender los consumos problemáticos en la provincia de Río Negro. Se describe el programa Centros Rionegrinos de Abordaje Integral de las Adicciones CRAIA, el cual es implementado por la agencia. Se especifica como es el desarrollo de su funcionamiento, para luego, plantear los datos observados sobre el mismo, proponer indicadores, exhibir los resultados obtenidos, y concluir con todo lo relevado y analizado.

Objetivos que justifican la investigación

El trabajo tiene como objetivo general analizar y evaluar la puesta en marcha del programa CRAIA por parte de APASA, en el período 2020-2022. Se pretende que la recolección de datos, su análisis y exposición contribuyan a una mayor comprensión de la problemática por adicciones en Río Negro y a su vez resulte en una herramienta útil para la toma de decisiones sobre el programa investigado, al constituir una retroalimentación del proceso de la implementación de esta política pública.

Al mismo tiempo, se plantean como objetivos específicos:

1. Identificar la normativa vigente y el abordaje de las adicciones mediante políticas públicas en el ámbito nacional, provincial y municipal.

2. Conocer la incidencia del programa CRAIA en el presupuesto de APASA.
3. Establecer posibles indicadores cuantitativos que sirvan para evaluar cambios del programa.
4. Analizar la articulación del programa CRAIA con otros programas y acciones de la agencia.

Hipótesis a determinar

La hipótesis del trabajo es que el programa CRAIA de APASA creció en el período de 2020-2022, de modo que alcanzó una mayor ejecución presupuestaria de lo asignado al programa año tras año, mostrando su relevancia e influencia dentro de la política pública desarrollada por la agencia ante los consumos problemáticos.

Metodología de trabajo

Se abordó el tema por medio de la combinación de técnicas de recolección y exposición de datos, tanto cuantitativas, como cualitativas. Las fuentes de información fueron primarias y secundarias. Dentro de las primarias se encuentran las obtenidas a partir de producción propia y dentro de las secundarias se agrupan todos los datos relevados del estudio de la normativa vigente y bibliografía seleccionada con tal fin.

Para la investigación se combinaron metodologías inductivas y deductivas, siendo principalmente de tipo descriptiva y explicativa. Se buscó hacer uso de técnicas que posibiliten medir impactos, como lo es el análisis de indicadores, según las características de la situación que se pudo relevar.

Las fuentes utilizadas se obtuvieron partiendo de la recolección de material bibliográfico mayormente de internet, como libros digitales, artículos y publicaciones científicas, entre otros, además del análisis del marco normativo vigente, reportes de ejecución presupuestaria de SAFyC¹ y demás documentación pertinente suministrada por la Agencia.

¹ El Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC) es un sistema informático creado para realizar registros referentes a la gestión financiera y el control del sector público a nivel provincial.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

I.1. Evaluación de políticas públicas

Para una mayor comprensión de lo tratado en el presente, es necesario partir del conocimiento de conceptos que hacen a la esencia del mismo. Por lo cual, primeramente, se presentarán las definiciones que estructuran y dan forma al tema principal, dilucidando todos los aspectos referentes al mismo. De este modo, se parte de lo que es una política pública, ya que es necesario situar el tema específico conociendo qué es lo que se busca evaluar.

Una política pública puede ser entendida como la toma de posición, acción u omisión, que en determinado momento el Estado tiene frente a un problema específico que ha llamado su atención y ha sido problematizado por la sociedad. Es una intervención impregnada de intenciones estatales frente a un descontento social. Dentro de los autores que han definido este concepto se puede destacar a Manuel Tamayo Sáez (1997) quien plantea que “las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios” (p. 281). No es el resultado de un proceso lineal, coherente e intencionado, sino que se caracteriza por ser el producto de un proceso de disputa y negociación entre los ámbitos político-social (Di Virgilio y Solano, 2012). De forma similar, Oszlak y O'Donnell describen a las políticas públicas como “el conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas, que observadas en un momento histórico y en un contexto determinado permiten inferir la posición del Estado frente a una cuestión que atañe a sectores significativos de la sociedad” (Oszlak y O'Donnell, 2007, p. 565-566).

El proceso o ciclo para la construcción de políticas públicas es una composición conceptual, por lo que lleva a que desde la teoría se puedan plantear distintas etapas definidas con un orden preestablecido que, si bien en la realidad puede que no se den de forma delimitada y armónica, sirven para plantear y ordenar su análisis (Röth Deubel, 2003). Entre estas etapas, se puede mencionar en primer lugar, la identificación y definición del problema, para luego continuar con la formulación de las distintas alternativas, adoptar una o un conjunto de éstas como posible solución, y de esa forma, realizar la implantación de la selección y posteriormente, evaluar los resultados obtenidos (Tamayo Sáez, 1997).

Para identificar y definir el problema o cuestión², el punto de partida debe ser la premisa de que este no existe, sino que por medio de la interacción y problematización de los distintos actores políticos y sociales, el observador lo construye de manera subjetiva. Estos partícipes, por su posición e influencia, pueden ser considerados como estratégicos en la interacción y definición de la cuestión dentro de la agenda sistémica³ y posteriormente de la institucional⁴. Una vez identificado el problema, se prosigue a realizar y elaborar propuestas de posibles alternativas como respuesta y soluciones que pretenden eliminar, disminuir o modificar esa situación no deseada. Acto seguido, continúa la selección de una alternativa o la combinación de varias. Una vez que ya se ha tomado la decisión sobre cómo actuar, corresponde continuar con la implantación de la alternativa seleccionada, la cual se caracteriza por ser un proceso y no un momento específico. Esta etapa implica la acción y participación de parte de una o más secciones de los organismos estatales, quienes están en contacto o deben estarlo con los distintos actores del problema para llevar a cabo lo decidido. Teóricamente, existen dos tipos de estrategias para implementar la selección, el modelo top-down y el bottom-up. El primer modelo, a partir de la división entre esfera política y administrativa, busca explicar cómo una decisión política se pone en marcha por la esfera administrativa. Se pretende que la decisión sea programable, bajo el supuesto de que se alcanzarán los objetivos si la iniciativa es la correcta. Por otro lado, el modelo bottom-up, se basa en la implantación adaptativa, la cual dependerá de la gestión intergubernamental y capacidad institucional (Tamayo Sáez, 1997).

Si se continúa con el proceso secuencial enumerado anteriormente, corresponde que la siguiente etapa sea la evaluación. Si bien existen autores que ubican a esta como la última fase, al considerarse como un ciclo, también puede ser la primera de un ciclo continuo, ya que los resultados sobre los efectos obtenidos por llevar a cabo determinada política pública retroalimentan el proceso y permiten modificaciones, reformulaciones o incluso la supresión de acciones o aspectos en caso de considerarse necesario (Gascó Hernández, 2002). A su vez, hay corrientes de pensamiento que postulan que la evaluación si bien puede ser una etapa separada y única, está presente en todo el ciclo, o por lo menos puede practicarse en cada etapa y aportar información de gran relevancia según el interés y objetivo de cada fase (Di Virgilio y Solano, 2012).

Gráficamente, las etapas de las políticas públicas son:

² El término cuestión es utilizado para definir “los asuntos (necesidades, demandas) socialmente problematizados” (Oszlak y O'Donnell, 2007, p.564).

³ La agenda sistémica es definida como el conjunto de todos los problemas que afectan una sociedad (Tamayo Sáez, 1997).

⁴ La agenda institucional o política, es la selección que los directivos políticos hacen de los problemas de la agenda sistémica en un momento determinado (Tamayo Sáez, 1997).

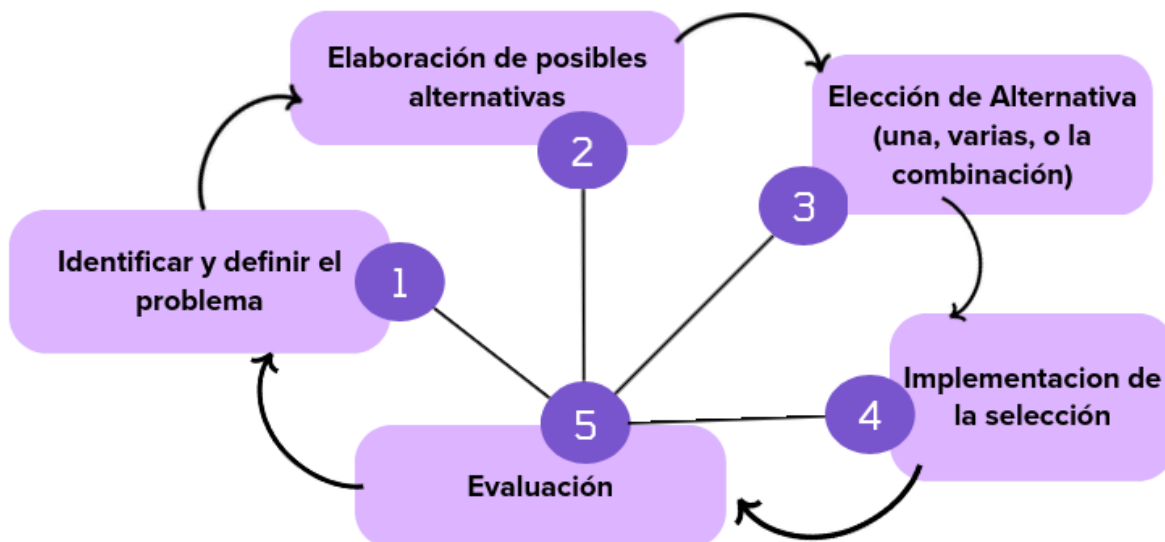


Gráfico 1. Ciclo de políticas públicas. Elaboración propia

La idea de evaluación involucra acciones como analizar, conocer, valorar, generar cambio o transformar. Según Gascó Hernández (2002) es un “proceso sistemático de valoración o enjuiciamiento”, no es un fin en sí mismo, sino que es un instrumento que se realiza por la existencia de propósitos tanto abiertos, como encubiertos. La evaluación es una actividad programada de reflexión sobre una acción, que se realiza con una intención, un fin, un propósito por el cual se decide emitir un juicio valorativo basado en la evidencia obtenida (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2005). En sí misma, no se presenta de forma homogénea. Se distinguen distintas tipologías según la información que se busca obtener de acuerdo a las cuestiones que motivaron su realización y/o la identificación del momento en el que se practica. De forma breve, autores como Nirenberg, Brawerman y Ruiz (2005) destacan como tipos de evaluación:

- Según el momento en el que se realiza:
 - Ex-ante: es aquella que se da antes de iniciar con la acción. Se analiza la viabilidad de la actividad desde distintos aspectos para determinar su factibilidad y pertinencia ante el contexto situacional.
 - Ex-post: tiene lugar una vez que se ha realizado la acción, ya que busca evaluar los resultados producto de la intervención.
 - De gestión, concurrente: este tipo de evaluación es el que se practica mientras la intervención tiene su puesta en marcha, verificando que el mismo cuente con la direccionalidad deseada.

- Según quien la realiza:
 - Externa: los evaluadores no pertenecen a la organización ejecutora del programa.
 - Interna: los evaluadores pertenecen a las instituciones gestoras del proyecto o programa. Se caracterizan por no estar involucrados directamente.
 - Mixta: el equipo de trabajo está constituido por evaluadores tanto internos como externos.
 - Autoevaluación: esta es realizada por los propios actores de la ejecución del proyecto.
 - Participativa: es aquella en la que se involucra a los destinatarios como partícipes de las evaluaciones.
- Según los propósitos:
 - Formativa: este tipo de evaluación se realiza con motivo de mejorar una intervención por medio de la obtención de información útil para poder actuar.
 - Sumativa: también conocida como “de resumen” busca elaborar un juicio global sobre el valor de una intervención, produciendo información sobre su efectividad, y cómo ser eficaz en otras situaciones.
 - Descriptiva: a partir de descripciones cuantitativas y cualitativas de las actividades y tareas, busca expresar el éxito o el fracaso de una acción llevada a cabo.
 - Explicativa: mediante la esquematización, además de detectar los factores, identifica la multiplicidad de causas y la interdependencia de efectos para explicar cómo se dio la intervención, su éxito o fracaso.
- Según aspectos a evaluar del programa:
 - Etapas del ciclo de un programa: se desarrolla en base a las distintas etapas que se dan en línea con el programa, desde su diseño, implementación, los efectos e impactos que genera.

- Componentes relevantes del programa: se subdivide según el componente que desea evaluar, es decir, los insumos, los procesos, los productos, la estructura y los resultados, la planificación/programación.
- De procesos y de impactos: evalúa el desempeño, grado de cumplimiento de la acción practicada. Al identificar los impactos examina los resultados dados en comparación con los esperados.

De forma general se puede pronunciar que la evaluación de políticas públicas es una disciplina que mediante la investigación aplicada busca valorar la intervención estatal, el rol del Estado frente a un problema de agenda institucional, por medio del uso de herramientas, técnicas, conceptos y estrategias que involucran y rozan otras ramas del conocimiento como pueden serlo la sociología y psicología, entre otras. Tiene como objetivo principal obtener información útil para la toma de decisiones sobre el rumbo a seguir (Cirera León y Vélez Mendez, 2000).

I.2. Políticas Públicas y Presupuesto Público

Las políticas públicas para materializarse deben estar plasmadas en el presupuesto público, es decir, las acciones a llevar a cabo deben ser autorizadas y traducidas en gastos y recursos fiscales. Según el contador Antonio Montagna (2017) “El Presupuesto Nacional es el documento que transcribe y resume en términos numéricos el conjunto de las Políticas Públicas emanadas de la Política General del gobierno” (p. 1). El Manual de Presupuesto Público de la Nación Argentina trata el tema describiendo al presupuesto como “un instrumento de programación económica y social, de gobierno, de administración y necesariamente un acto legislativo” (Oficina Nacional de Presupuesto, s.f., p. 26). Este refleja la política presupuestaria del Estado, es decir, su programa de acción para un momento determinado. Además, al considerar que la periodicidad de un presupuesto es de un año calendario, un ejercicio financiero (Ley N°24.156, 1992; Ley H N° 3.186, 1997) y las políticas públicas, por su carácter cíclico y dinámico de la cuestión que atañe, pueden requerir un horizonte temporal mayor para su concreción (Oszlak y O'Donnell, 2007), y en consecuencia que resulte necesario que se contemplen en el o los presupuestos plurianuales.

El presupuesto público es una herramienta imprescindible para la gestión y evaluación del actuar estatal. El gasto presupuestario, contenido en este, puede ser entendido como la autorización, límite máximo de lo que se debería destinar para poder

concretar y cumplir con las acciones que se programaron como solución a la problemática sobre la que el Estado busca actuar durante ese período de tiempo. Es lo que se necesita dinerariamente para cumplir con los objetivos planteados por la gestión. El hecho de que su utilización no se de, es entendido como una subejecución, una inejecución total o parcial de una partida cuyo monto fue dispuesto para cumplir con un propósito específico entendido y tratado con cierta prioridad.

La estructura presupuestaria responde a un proceso preestablecido en la normativa vigente. A nivel nacional, parte de la base jurídica emanada de la Constitución Nacional Argentina, donde en su Artículo 4° se dispone que el gobierno federal debe proveer los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro Nacional, y a su vez, en los demás artículos, se exponen las facultades de los poderes legislativo y ejecutivo relacionadas con el proceso de formulación, ejecución y control del presupuesto nacional. Por otra parte, en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Interno del Sector Público Nacional se fijan los aspectos estructurales básicos y generales, así como los elementos centrales que conforman el proceso presupuestario. La técnica presupuestaria utilizada es la del Presupuesto por Programas. Esta, es concebida como un mecanismo mediante el cual se asignan recursos financieros a categorías programáticas (Programas, Subprogramas, Proyectos, Obras, Actividades) por medio de las cuales, los organismos públicos pueden realizar procesos para generar bienes y resultados con miras a cumplir con determinados objetivos previamente fijados a partir de las políticas públicas destinadas a satisfacer las demandas sociales (Subsecretaría de Presupuesto, s.f.).

Según la Oficina Nacional de Presupuesto (s.f.) las categorías cuentan con doble función, por un lado, delimitan el ámbito de las acciones presupuestarias y por el otro jerarquizan mostrando la relevancia presupuestaria. A su vez, las describe de la siguiente manera:

Un programa es la categoría programática de mayor nivel, expresa una acción presupuestal que contribuye al logro de los objetivos fijados en la política pública por la jurisdicción o entidad. Realiza una producción terminal o provisión de bienes y servicios, y a su vez, está compuesto por las demás categorías programáticas.

Un subprograma comprende una producción terminal parcial con respecto a la del programa. Su creación se debe a que los centros de gestión productiva son divisibles en otros menores y tienen la responsabilidad de esta producción. Incluyen categorías de menor nivel como las actividades y proyectos. Las actividades se caracterizan por realizar una producción intermedia, por lo que su resultado, bienes o servicios, contribuirán a la

producción terminal del subprograma o del programa. Pueden clasificarse en específicas, comunes, o centrales según su condicionamiento con el programa, es decir, si su exclusividad es con un programa en particular será específica, si su producción se vincula a todos los programas será central, y si solo se supedita a algunos, pero no todos, será común. Estas están integradas por un conjunto de tareas, las cuales no se representan a nivel presupuestario. Los proyectos, implican bienes de capital o servicios capitalizables, incluyendo la creación, ampliación o mejora de ese bien. Están conformados por obras como categoría de menor nivel.

Al igual que las demás provincias que conforman el Estado Argentino, la provincia de Río Negro, establece su propio presupuesto público. En el Artículo 13° del Decreto Provincial H N° 1.737/1998, reglamentario de la Ley H N° 3.186 de la Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, se fija que el presupuesto de gastos debe estructurarse por medio de categorías programáticas. La técnica presupuestaria utilizada es el presupuesto por programas orientado a resultados según lo establecido en el Decreto Provincial N° 19/2018, Plan de modernización de la Provincia de Río Negro. Bajo esta modalidad, la importancia recae sobre el producto final que puede concretarse en las metas físicas establecidas por el organismo y posteriormente plasmadas en la ley de presupuestos.

I.3. Metas e indicadores

Las metas físicas pueden ser definidas como la “cuantificación de bienes y servicios terminales que realiza un organismo durante un ejercicio presupuestario y cuya producción concreta y acabada se pone a disposición de sus usuarios” (Subsecretaria de Presupuesto, (s.f.), p.9). Es así, que al realizar una proyección y luego comparar con el producto final, se puede identificar el grado de cumplimiento y eficiencia con respecto a los objetivos propuestos en un primer momento. El establecimiento de metas físicas resulta importante para el correcto examen de los resultados a partir de la cadena de valor, es decir, facilitan la implementación de evaluaciones posteriores de los resultados, generando una retroalimentación fructuosa para tomar decisiones sobre futuras planificaciones y programaciones (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, 2022b).

Teniendo en cuenta la estructura presupuestaria adoptada por el presupuesto por programas, el hecho de llevar a cabo una evaluación de la ejecución presupuestaria permite la obtención de información referente a la ejecución física y financiera del respectivo presupuesto. Estos datos reflejarán las acciones que programó realizar el Estado, plasmó y

aprobó en el presupuesto, así como también permitirá conocer el grado de cumplimiento con respecto a lo programado, y detectar posibles desvíos que indiquen cursos de acción poco deseados (EEyN, s.f.).

En esa misma línea, se pueden desarrollar indicadores que contribuyan a la evaluación mencionada por su vinculación con las metas. Se identifica el desempeño esperado por el indicador como la meta, y por tanto efectuar la medición del indicador otorga un valor comparable a la meta asociada (Subsecretaría de Presupuesto, (s.f.), p. 10). Los indicadores son medidas que permiten cuantificar y describir distintos aspectos para los que fueron creados, y a su vez pueden ser definidos como instrumentos de medición dentro del ámbito de las políticas públicas, que permiten identificar los fenómenos de carácter específico determinando sus cambios durante un período definido (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, 2022b, p.7). De ahí su importancia en cuanto a su construcción, dado que no expresan todo lo que hace una jurisdicción sino aquellos aspectos que se quieren observar (Cirera León y Vélez Mendez, 2000, p.89). Por tanto, su relevancia radica en un diseño acorde para una posterior retroalimentación que resulte pertinente, clara, y oportuna sobre aquellos aspectos que se desea estudiar.

Si bien, no existe una receta universal sobre cómo construir un indicador ideal, cada uno cuenta con sus particularidades y limitaciones. Es viable encontrar metodologías aceptadas en base a construcciones que se pensaron con motivo de adaptarse a las circunstancias planteadas. Sin embargo, es de destacar que frente a la necesidad de información que evidencie y justifique de forma razonable las acciones, se creen diversas maniobras que puestas en práctica permiten extraer datos para leer y comprender la realidad dentro de parámetros razonables, y en base a lo hallado poder elegir cursos de acción (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2005).

Parafraseando ampliamente parte de la bibliografía consultada, es primordial que se defina de forma conceptual el indicador para así fijar claramente el uso del mismo (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, 2022a). Siendo el mismo, insumo para la toma de decisiones o herramienta de visibilización social de la problemática. Igualmente, a partir del encuadre de los aspectos que se quiere medir de la política y los objetivos que esta persigue, se debe explicitar qué es lo que se quiere saber, y en qué momento es conveniente que se extraiga la información, es decir, en qué etapa del ciclo de políticas públicas se va a encontrar operando el indicador. Para ello es oportuno establecer las dimensiones de análisis, llevar a cabo recortes coherentes en cuanto a lo que se busca, asentar limitaciones con respecto al alcance temporal, espacial y organizacional, entre

otros. Es esencial la operativización de lo que se quiere medir, pasar de los conceptos teóricos a definir con precisión la metodología estableciendo cuales son los procedimientos validados y aceptados en la investigación, determinando qué información se debe recopilar, y la accesibilidad de la misma, frecuencia de actualización, período de recolección, registración y procesamiento de los datos.

Conforme la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (2022b) la construcción de un indicador se debe practicar a partir de la desagregación lógica de los distintos componentes del mismo. Es decir, se debe tomar en consideración cuales son las variables involucradas (cuál es la unidad y el universo de análisis, su unidad de medida y el método de cálculo). Del mismo modo, es conveniente establecer una línea de base⁵ con miras a efectuar futuras comparaciones.

Retomando lo planteado, se debe hacer especial hincapié en la importancia del uso establecido. Es preciso que se fije con claridad el fin de su creación, se identifiquen aquellos aspectos que son necesarios para que tales mediciones cumplan el rol de ser insumo al momento de tomar decisiones o visibilizar la problemática. Hay que tener en cuenta que en el primer caso, mantendrán un uso interno, salvo excepciones, su exposición no necesariamente deberá ser pública, aunque tratándose de la rendición de cuentas estatal puede que la manera escogida difiera, dado que se buscará simplificar distintos aspectos que no contribuyen a una clara exposición de los aspectos relevantes socialmente hablando. Mientras que los creados con fines de dar visibilidad a la problemática, no necesariamente observarán los mismos aspectos, incluso sobre una misma situación. Es así que pueden coexistir indicadores que miden los consumos en un lugar determinado durante cierto período de tiempo y que su principal fin es el de exponer la problemática, u otros que buscarán relevar la situación para que tomen conocimiento los funcionarios encargados de las medidas asociadas a la problemática.

En resumen, los indicadores permiten conocer de forma sencilla y práctica la realidad, dado que traducen datos, simplificándolos y condensándolos de manera de aportar información sobre distintos aspectos en el momento de elegir cursos de acción. De forma ampliada, se reconocen tres grandes grupos de indicadores dentro de los que se encuentran los de situación problemática y contexto, los de seguimiento de gestión y los de impacto.

⁵ Se entiende por Línea de base (o valor base) a la primera medición de un indicador, el valor inicial con el cual se empieza la ventana temporal del indicador. (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, 2022, p.20).

A continuación, se exponen en el Gráfico 2 de forma sintetizada, los principales caracteres de los tipos de indicadores nombrados anteriormente, situando su presencia en el ciclo de políticas públicas.

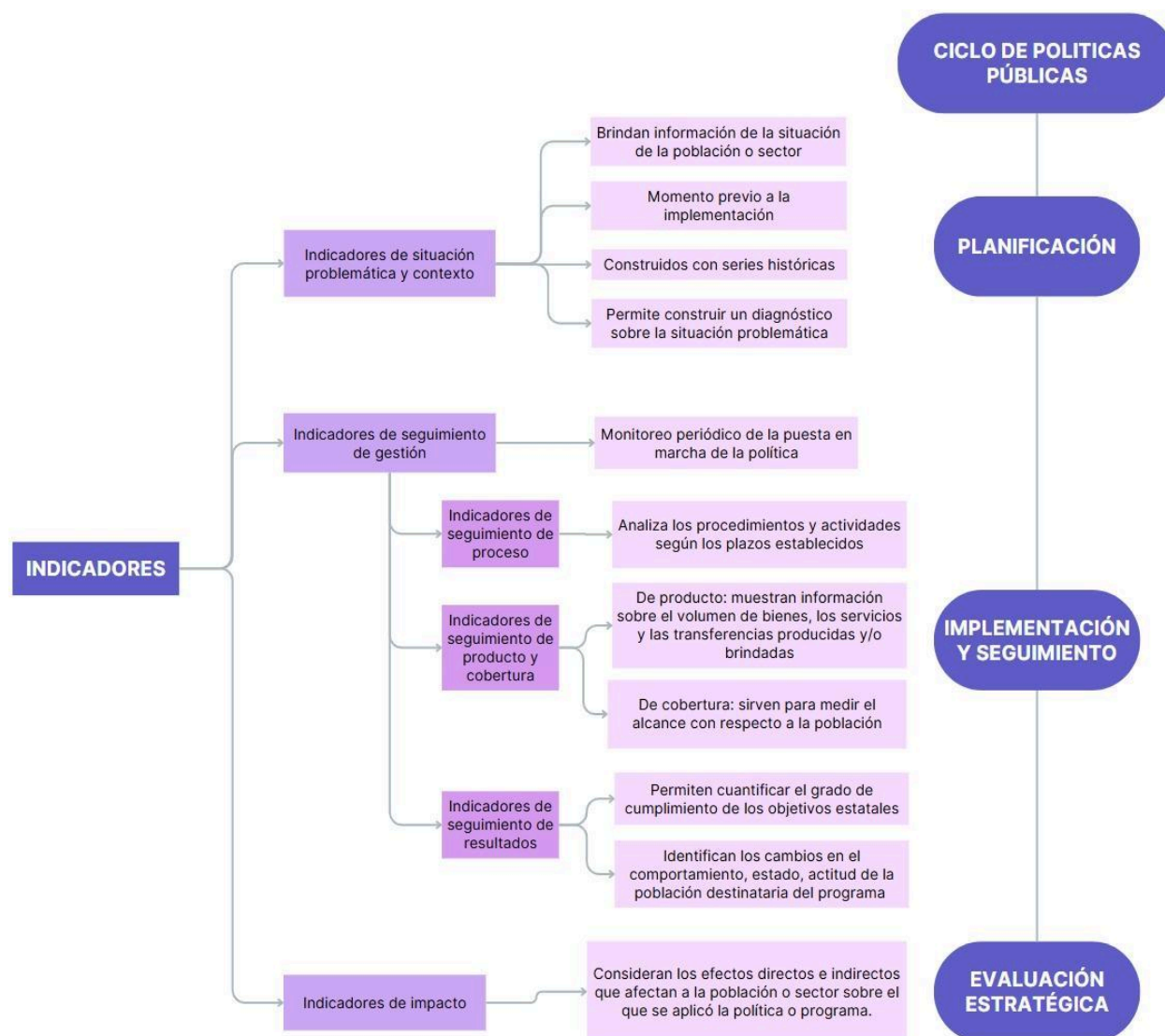


Gráfico 2. Elaboración propia a partir de Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (2022b).

Al estar cada uno de estos tres grandes grupos relacionados con alguna etapa del ciclo de políticas, solo los de seguimiento de gestión son los que se ubican en una etapa donde hay presencia de las medidas que hacen a la política. Los demás grupos actúan con antelación, en el caso de los que diagnostican la situación, o los de impacto posteriormente, una vez finalizada la medida, desde una evaluación final o estratégica.

Es por eso que, ya en funcionamiento las medidas de la política, los indicadores de seguimiento buscan obtener datos de cómo se da esa puesta en marcha, siendo entre las subdivisiones, los indicadores de seguimiento de resultados, los que específicamente

permiten reconocer cual es grado de cumplimiento de lo que se pretende lograr, permitiendo ver cambios en sus distintas mediciones en el tiempo, producto de las medidas que se van tomando sobre la ejecución (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (2022b).

I.4. Evaluación Presupuestaria

La evaluación presupuestaria es definida como “un proceso técnico mediante el cual se verifican y comparan los resultados con los objetivos y metas después de efectuarse los gastos correspondientes” (Subsecretaria de Presupuesto, (s.f.), p. 17). Esta puede ser ubicada como una etapa dentro del ciclo presupuestario que se encuentra conformado por la Formulación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación. Estas etapas siguen un orden cronológico y articulado, siendo la evaluación en la práctica un eslabón que roza y contribuye a funciones de las demás etapas ya que aporta tanto a la planificación, como a la gestión y a la rendición de cuentas.

La principal característica de esta evaluación es el reconocimiento de desvíos entre lo programado y lo realmente ejecutado a partir del examen físico-financiero de un programa o proyecto presupuestario. Es necesario que se den en simultáneo distintas variables, por lo que es relevante remarcar que “la existencia de voluntad política para evaluar es una condición necesaria, aunque no suficiente para que esas evaluaciones se desarrollen y que sus resultados sean utilizados en los procesos de toma de decisión” (CIPPEC, 2020). Por esta razón, desde un primer momento resulta importante que los programas para ser examinados cuenten con cierto grado de evaluabilidad, es decir, su diseño y estructuración debe ser pensada con miras a posibles evaluaciones en distintos momentos de su desarrollo (CIPPEC, 2020).

La evaluación presupuestaria en ciertos países de América Latina, como Chile, México, y Brasil ha avanzado en su institucionalización. En la República Argentina, en los últimos años se reconoce cierto grado de avance de este tipo de evaluación como herramienta dentro del análisis de las políticas públicas (EEyN, s.f.). Precisamente, a nivel nacional, quien se encarga de esta práctica es la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) por medio de la Dirección de Evaluación Presupuestaria (DEP). Por su parte, en la Provincia de Río Negro, la Subsecretaria de Presupuesto trata todo lo concerniente a la evaluación y seguimiento de la ejecución presupuestaria, quien por medio del Manual de procedimiento de seguimiento físico para la Administración Pública Provincial establece los lineamientos para que las distintas áreas de la administración pública provincial, unidades ejecutoras de

los distintos programas, contribuyan a prácticas evaluativas a partir de informes presentados.

Por todo lo mencionado, se puede afirmar que el presupuesto y su utilización es de utilidad como instrumento de gestión al contribuir a las distintas prácticas de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, siendo la evaluación del presupuesto una herramienta más entre las prácticas que buscan analizar el actuar estatal. Ahora bien, aun así, “la evaluación de políticas se erige como una cuenta pendiente en el ámbito del Sector Público” (EEyN, s.f., p. 19).

CAPITULO II: ANALISIS DEL ABORDAJE DE LOS PROBLEMAS DE ADICCIONES EN RIO NEGRO

II.1. Políticas públicas como respuesta a los problemas de adicciones en la actualidad

La época contemporánea se caracteriza por estar atravesada por múltiples factores que afectan la convivencia. A lo largo de los años se ha demandado al Estado, un actor más en esta sociedad, que se involucre en distintas situaciones comunes.

Las adicciones⁶ y los consumos problemáticos⁷ han proliferado en la sociedad actual a nivel global. En las últimas décadas, el tema de las adicciones en Argentina, se ha presentado como una situación en aumento que trae consigo consecuencias que afectan en distintos ámbitos de la vida cotidiana.

El tema se construye como una problemática compleja debido a que influye en múltiples áreas, tales como salud, seguridad ciudadana, seguridad vial, educación, laboral, económica, emocional y familiar, entre otras. De esta manera, el abordaje que demanda debe ser integral. Con motivo de mitigar sus efectos negativos a demanda de la sociedad, el Estado Argentino toma posición ante la situación y decide llevar a cabo políticas públicas referentes al tema. Es así que, mediante el Decreto Nacional N° 1.249/2016 el Poder Ejecutivo Nacional declaró “Emergencia Nacional en Materia de Adicciones” para todo el territorio de la República Argentina. A su vez, se estableció que la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) es la autoridad de aplicación para abordar toda problemática referente a adicciones.

Durante los últimos años se han alternado y modificado distintas estrategias en cuanto a los dispositivos que tratan el tema. SEDRONAR cuenta con una Red Territorial

⁶ Según la Real Academia Española se entiende por adicciones a la “dependencia de sustancias o actividades nocivas para la salud o el equilibrio psíquico”. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española: Diccionario panhispánico de dudas (DPD) [en línea], <https://www.rae.es/dpd/adicción>, 2.ª edición (versión provisional). [Consulta: 01/08/2023].

⁷ Los consumos problemáticos pueden ser definidos como los consumos realizados con o sin intervención de sustancias, que no son controlados por los individuos, y a su vez, producen efectos negativos sobre la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Según el Artículo 2° de la Ley N° 26.934 Plan Integral para el abordaje de los consumos problemáticos, estos se pueden manifestar “como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas —legales o ilegales— o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud.”

federal de dispositivos conformados por profesionales capacitados en distintas temáticas de abordaje integral para acompañar y ofrecer guía e información, tanto a quienes se ven afectados por los consumos de sustancias psicoactivas como a su entorno. El entramado se encuentra formado por Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC), Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), Casas Comunitarias Convivenciales (CCC), Centros de Asistencia Inmediata (CAI), Instituciones Conveniadas (IC) y Comunidades Terapéuticas (CT). Cada uno de estos espacios abarcan determinadas tareas de intervención que pueden ser inmediata, ambulatoria, residencial y/o comunitaria de acuerdo al tipo de necesidad detectada (Encontrá la Sedronar en tu barrio, 2018).

II.2. Abordaje provincial en adicciones

A nivel provincial, específicamente la provincia de Río Negro, no se ha visto exenta de estar afectada por el aumento de los consumos y el exponencial incremento de las adicciones a todo tipo de sustancias psicoactivas que afectan a los individuos rionegrinos que las consumen y a quienes los rodean. Como respuesta ante las demandas sociales, el gobierno de la provincia, ha decidido actuar por medio de políticas públicas para abordar e intentar dar solución a esta cuestión.

La Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA) fue creada en el año 2016 por la Ley Provincial K N° 5.151 como entidad autárquica, supervisada directamente por el Gobernador de la provincia de Río Negro⁸. A partir de tal normativa, se faculta a la Agencia para realizar intervenciones en el ámbito de la provincia en todo lo atinente al abuso y consumo de sustancias psicoactivas y otras prácticas que generen riesgos adictivos. Asimismo, aborda la problemática de forma integral, desde la dimensión social, psicológica y biológica de las personas, grupos y comunidades que se ven involucradas. Elabora programas, proyectos y políticas, suscribe convenios, otorga subsidios a públicos y privados con motivo de crear o reforzar servicios de tratamiento, rehabilitación y reinserción social, lleva a cabo campañas de prevención para informar a la población de la temática, realiza capacitaciones a distintos operadores, docentes, técnicos y profesionales como agentes de intervención psicosocial, promueve conductas saludables para reducir el consumo de sustancias, entre otras funciones. Cabe destacar que en el Artículo 4° inciso I) de la citada ley, explícitamente se le otorga como función “realizar evaluaciones y monitoreos permanentes de los planes, proyectos y

⁸ A partir de la sanción de la Ley de Ministerios N° 5.735 en su Artículo 20° inciso 14, la agencia depende del Ministerio de Salud.

programas implementados y proponer las modificaciones que sean necesarias para perfeccionar las políticas”.

II.3. Centros Rionegrinos de Abordaje Integral de las Adicciones (CRAIA)

Motiva este trabajo la existencia de uno de los principales programas que lleva a cabo la agencia, el cual recibe como nombre Centros Rionegrinos de Abordaje Integral de las Adicciones (CRAIA). Tal programa nace a partir de la aprobación del Decreto Provincial N° 121/2020 y su importancia radica en tratarse de dispositivos de abordajes integrales, preventivos, asistenciales y públicos, cuyo funcionamiento se da bajo la órbita de la agencia. Es así, que por medio de este programa se articula con Municipalidades, comisiones de fomento y/u organizaciones no gubernamentales con el fin de tratar la problemática. De esta forma, estos dispositivos funcionan como medio para llegar a toda la población de la provincia que se encuentre atravesando problemas de adicciones, grupos en vulnerabilidad social que no cuenten con los recursos económicos ni obra social para acceder al tratamiento requerido por la patología.

Los dispositivos se presentan como nexo entre la población vulnerable afectada por los consumos problemáticos y los centros de salud encargados de tratamientos de internación, evitando así que se tomen estas medidas desproporcionadas ante demandas innecesarias. La principal justificación de su razón de ser es la de diagnosticar la situación, dar un tipo de respuesta personalizada y derivar⁹, si así se considera necesario, por el nivel de complejidad del caso para su ingreso a los centros de internación especializados en el tratamiento de rehabilitación y posterior reinserción en el ámbito social.

La autoridad de aplicación designada es la Agencia, quien está facultada para realizar aportes económicos y otros gastos para solventar las actividades y acciones del programa con motivo de lograr la optimización de recursos y otorgar eficacia a las acciones referentes a tratar la problemática.

Los CRAIA tienen la particularidad de distinguirse por niveles de complejidad que van desde el nivel I al IV, y abarcan desde centros de prevención y primera escucha, tratamiento ambulatorio con grupos, centro de día y hasta la internación. El programa le permite a quienes acceden al mismo, además de obtener un aporte económico, recibir capacitaciones, asesoramiento actualizado, y supervisión técnica y profesional sobre su actuar.

⁹ La derivación se realiza a Salud Mental de la provincia, quien interviene en la decisión de internación.

Si bien existe una normativa que crea el programa CRAIA, cada uno de los centros se constituye específicamente mediante la firma de un convenio entre las partes involucradas. Entre lo convenido se debe explicitar el proyecto que se pretende llevar a cabo, el monto a otorgar, la modalidad de monitoreo y las condiciones en que se van a otorgar esos aportes económicos, en caso de haber optado por más de un pago, y establecerse una rendición en determinado período. Sobre este último aspecto, aunque el decreto menciona que el mismo será de manera mensual, se le otorga a la agencia potestad para poder acordar un plazo diferente y ante el incumplimiento suspender los pagos, así como también disponer aportes especiales destinados a compras de material necesario para cumplir con su labor.

II.4. Evaluación del Programa CRAIA

Se prosigue a realizar la siguiente evaluación según algunos de los lineamientos propuestos por la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional en el texto “Guía para el diseño de evaluación de políticas públicas”. Si bien, se comentó con anterioridad en este trabajo que no existe un proceso de institucionalización de las prácticas evaluativas en el ámbito público, mediante la incorporación de distintas áreas del Estado se avanza en pruebas piloto que buscan observar, armonizar y construir prácticas ordenadas y estandarizadas que cuenten con cierta flexibilidad y adaptabilidad a las distintas situaciones.

A continuación, se realiza un análisis de evaluación concurrente, de procesos y de resultados, planteando como problema de evaluación la necesidad de conocer el trabajo, implementación e influencia del programa CRAIA dentro de las políticas públicas referentes a consumos problemáticos practicadas por APASA en la provincia de Río Negro, y plasmadas, por ende, en su ejecución presupuestaria.

Según los distintos tipos de evaluación que se podrían llevar a cabo, tratándose de este programa específicamente, una evaluación de tipo intermedia/concurrente es acorde a la eventualidad por enfocarse en la ejecución del programa y en cómo este está funcionando. Por ello, existe la posibilidad de analizar mayoritariamente indicadores de eficacia en la concreción de los objetivos propuestos.

Una evaluación de tipo ex ante no es válida porque la misma apunta a un momento anterior a la ejecución del programa, mientras que una evaluación de tipo ex post se descarta por obtener datos de los resultados y efectos del programa una vez finalizado el mismo, lo cual no es la situación que se analiza, dado que se recortó un período de tiempo en el cual el programa se encuentra en marcha.

Cómo bien expuse, el programa CRAIA se encuentra tratado en el Decreto Provincial N° 121/2020 e instrumentado por la Resolución N° 217/2020 y anexo del registro de la Agencia. Pero, desde la puesta en vigencia de la normativa, la creación específica de los dispositivos se instrumentaliza a partir de la firma de un convenio entre las partes interesadas, siendo una de ellas la APASA, quien cumple el rol de órgano de aplicación y supervisión por medio del área técnica de la misma.

El proceso de aprobación y aceptación en el programa responde a un estudio técnico del caso, área y población destinataria. El mismo es evaluado desde la Secretaría y Dirección Técnica de la APASA, de acuerdo a lo establecido en el anexo de la Resolución N° 217/2020. Una vez cumplidas las diversas etapas administrativas, según lo acordado en las cláusulas del convenio, el aporte puede ser entregado en más de un pago. En este caso, se acuerda con los dispositivos la obligación de realizar una rendición de la primera cuota de aporte para poder recibir la restante según el período acordado para la presentación. Este es el método aceptado para el pago de la mayoría de los convenios tratados durante el período analizado.

II.4.1. Programa CRAIA en el presupuesto de APASA

A grandes rasgos, la estructura presupuestaria utilizada por la agencia durante los ejercicios presupuestarios indagados cuenta con la presencia de tres programas que son nombrados de la siguiente manera:

Programa 01 Actividades Centrales.

Programa 12 Prevención y sensibilización ante el abuso de sustancias (2020-2021) / Prevención y promoción ante el abuso de sustancias (2022).

Programa 13 Asistencia ante el abuso de sustancias y de las adicciones.

Cada uno de estos programas engloba gastos que hacen a las distintas actividades llevadas a cabo por APASA. Entre estos, se incluyen todos los gastos inherentes al normal funcionamiento de la administración en general, erogaciones de índole administrativas y operativas (programa 01), gastos atinentes al desarrollo de acciones de prevención y promoción que hacen a la intervención de la agencia en los distintos ámbitos de la sociedad (programa 12), además de la asistencia mediante relaciones interministeriales y los vínculos establecidos con organismos públicos y privados (programa 13), todo ello, con el fin de reducir el impacto sanitario y social que provoca el avance de los consumos problemáticos

en la provincia. Es de esa forma que se busca implementar acciones transversales de integración de los recursos con el fin de lograr un manejo eficiente de los mismos.

Las acciones que conciernen a los gastos asociados a los CRAIA se ubican en el presupuesto de la agencia en la Actividad 01 “Asistencia Integral de las Adicciones - CRAIA”, la cual se incluye en el Programa 13 “Asistencia ante el abuso de Sustancias y de las Adicciones”. Su ubicación dentro de la estructura presupuestaria es la que se detalla a continuación:

Programa 13 “Asistencia ante el abuso de Sustancias y de las Adicciones”

Subprograma 00

Proyecto 00

Actividad 01 “Asistencia Integral de las Adicciones - CRAIA”

El programa 13 “Asistencia ante el abuso de Sustancias y de las Adicciones” tiene como principal objetivo brindar respuesta por medio de la creación de dispositivos de abordaje territorial, articulando con actores sociales a modo de dar uso eficiente a los recursos disponibles por medio del trabajo conjunto con organismos competentes en materia de adicciones (Ministerio de Hacienda Rio Negro, 2019). Este programa se caracteriza por estar orientado a establecer la corresponsabilidad de la ciudadanía e instituciones en la problemática de las adicciones dentro del territorio Rionegrino. Brinda accesibilidad a un abordaje integral a partir de la contención con la primera escucha como práctica continua para el sostén emocional. Busca desarrollar un trabajo territorial enfocado en captar las necesidades y demandas específicas de cada región y, a su vez, llevar a cabo prácticas de formación y supervisión de los profesionales que realizan tal abordaje (Ministerio de Hacienda Rio Negro, 2021).

En función de lo planteado, además de otras actividades, como se mencionó anteriormente, se incluye la actividad 01 “Asistencia Integral de las Adicciones - CRAIA” abarcando específicamente todos los gastos destinados a los distintos dispositivos de abordaje creados bajo el programa CRAIA como respuesta a los lineamientos de acción establecidos por la agencia.

Se observa que al Programa 13 no se le asigna exclusivamente gastos realizados por los CRAIA. Según lo expuesto, estas erogaciones se ubican únicamente en la Actividad 01. Esta modalidad de presentación permite la obtención de información presupuestaria

relevante y con mayor transparencia sobre la ejecución presupuestaria, frente a otras acciones que no cuenten con una actividad presupuestaria específica.

Dentro de la codificación de partidas, este tipo de gasto analizado se encuentra bajo la numeración 500 con el nombre de Transferencias. Precisamente, la desagregación de las partidas con las que corresponde trabajar es la siguiente:

517 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

572 - Otras transferencias a municipios y comisiones de fomento.

De los reportes obtenidos del SAFyC, se observa que tales partidas, en la estructura presupuestaria, solo fueron utilizadas dentro de la Actividad 01. Cabe resaltar que se registraron dentro de la partida 517 gastos que no corresponden al programa CRAIA y por lo tanto se prosiguió a su identificación y deducción de los montos específicos.¹⁰ A su vez, es conveniente especificar que en uno de los años analizados hay gastos registrados en otra partida¹¹ y los mismos corresponden a aportes económicos realizados bajo la modalidad de este programa. Por esa razón, para su análisis se distinguieron y expusieron estos gastos en el Anexo I.

Para una mayor comprensión de la codificación utilizada es conveniente consultar el Manual de Clasificadores del Sector Público Provincial de Río Negro contenido en el Anexo del Decreto Provincial N° 1.214/2022. En el capítulo IV. Clasificación de los gastos públicos se especifican las distintas clasificaciones que se utilizan para la registración de los mismos. Estas categorías no son excluyentes y su uso conjunto permite una mejor organización, presentación, programación y análisis de la gestión.

Según el objeto del gasto, desde el punto de vista estructural, existen 3 niveles de partidas: principales, parciales y subparciales. Su codificación numérica está compuesta por 3 dígitos, en donde el primero corresponde al grupo del gasto, y los siguientes, segundo y tercero, a los gastos de cada agrupación. De modo que, las Transferencias correspondientes a los gastos por transacciones que no presentan una contraprestación se

¹⁰ Se aclara que dentro de los montos de la partida 517 se incluyen valores correspondientes al Convenio por alimentos entre la APASA y el Municipio de Choele Choel por el Centro Residencial de mujeres “Colonia Josefa”. Estos serán excluidos a razón de reflejar sólo los montos que se destinaron a los dispositivos encuadrados en la modalidad del programa indagado.

¹¹ Se alude a la partida 581 que corresponde a Transferencias a organismos y comisiones de fomento. Según lo que se detectó en los reportes SAFyC se registraron tanto gastos correspondientes al programa analizado como otros bajo la modalidad de Aportes no reintegrables (ANR). Los valores pertinentes se detallan en el cuadro Anexo I.

identifican con el número 500. Según a quién va dirigida y para qué tipo de gasto se destina, se pueden mencionar subagrupaciones de la numeración de la decena del 10 al 90, así como también, la unidad se corresponde específicamente a una mayor desagregación del tipo de transferencia.

Acorde a la clasificación por fuentes financieras, los gastos se van a agrupar conforme a la naturaleza legal del recurso, por lo que se tendrá en cuenta la disponibilidad de los ingresos que financian. Dentro de los considerados de libre disponibilidad, se hace especial mención al Tesoro Provincial donde bajo el nombre de 10- Rentas Generales de la Provincia se ubican los recursos tributarios y otros no tributarios que se destinan a gastos sin afectación predeterminada. Y, por otra parte, del conjunto de fuentes de disponibilidad restringida, en esta ocasión, se destaca el financiamiento 12831 - Producto de Lotería p/ Obras de Acción Social - APASA, que está conformado por recursos de Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro destinados a cubrir distintos gastos de la agencia.

II.4.2. Evaluación presupuestaria: Análisis Físico- Financiero

Del trabajo de campo se recolectaron datos con el fin de practicar un análisis físico-financiero de la información presupuestaria. Con respecto a la ejecución física, la evaluación amerita reconocer cuáles fueron las metas físicas establecidas en el presupuesto público de cada año, mientras que lo atinente a la ejecución financiera se examinó a partir de los comprobantes obtenidos del Sistema de Administración Financiera y Control del sector público a nivel provincial SAFyC.

II.4.2.1. Análisis de la ejecución financiera del programa

Frente al volumen de datos recabados sobre los gastos en sus distintas instancias en cada período, se trabajó con los informes del mencionado sistema. Se logró concentrar en un cuadro de forma simplificada para cada año como fue la asignación presupuestaria haciendo énfasis en lo que abarca el programa CRAIA dentro de la estructura presupuestaria de la agencia. Para su lectura y exposición, se prosiguió a tabular los datos en el Anexo I¹² a modo de condensar toda la información con motivo de establecer comparaciones de los conceptos analizados. Cabe destacar que los montos de cada año se expresan como valores nominales, por lo que, se determinó calcular los porcentajes de

¹² Ver Anexo I . Cuadro Análisis Financiero de APASA durante el período 2020-2022.

participación de estos para cada período a fin de hacerlos comparables entre sí. Una vez identificados los datos, mediante su análisis se buscó distinguir cuáles fueron las desviaciones entre lo programado y lo ejecutado.

El presupuesto inicial que se aprobó para el año 2020 fue de \$51.354.400 valor que se vio modificado, siendo en última instancia el presupuesto vigente \$57.707.063,34 para el mismo año. En primer lugar, el porcentaje destinado al programa era de 36.01% del presupuesto inicial de la agencia, valor que varió a 12.83% del vigente. Pero para instancias del gasto ordenado el monto fue de \$1.902.630,00 representando el 25.70% del asignado vigente para el programa. Por lo que, se puede observar que si bien el valor del presupuesto aumentó, se asignó menos al programa, y el gasto ordenado durante el período fue aún menor, cubriendo apenas una cuarta parte de lo programado.

Del recurso 10¹³ inicialmente el presupuesto fue de \$24.284.400, el que fue aumentado a \$30.637.063,34 destinando en última instancia para las partidas del grupo 500¹⁴ \$1.348.718,61 equivalentes al 4,40% del valor vigente, porcentaje que era 22,63% con anterioridad. La diferencia entre lo que fue programado y lo destinado se materializa en \$4.146.281,39 menos que decidieron no afectarse. De igual manera el valor ordenado fue de \$736.800, es decir 54.63 % del total programado para este grupo.

De los \$27.070.000 que corresponden al financiamiento 12831¹⁵ se asignó el 22.37% para las partidas 500, aunque su programación inicial había sido del 48,02%. Una diferencia que se puede expresar en \$6.945.136,67 menos de lo planificado inicialmente para el programa. Para este financiamiento, el gasto ordenado representa el 19.25% de lo disponible para el programa.

Es preciso remarcar que el presupuesto inicial es el resultado de la planificación pensada y aprobada con anticipación desde el ejercicio económico anterior, por esa razón no es posible prever ciertos acontecimientos que pueden afectar lo programado durante el curso de la marcha. Es más, el presupuesto vigente es producto de modificaciones presupuestarias que afectan al crédito inicial. En el año 2020, la situación de pandemia que afectó a nivel mundial tuvo grandes repercusiones a nivel nacional y provincial. En Argentina regía el sistema de aislamiento social preventivo y obligatorio, que modificó la

¹³ Corresponde a la fuente de financiamiento 10- Rentas Generales de la Provincia que está conformada por recursos de origen tributarios y no tributarios, de libre disponibilidad, siendo su destino financiar gastos que no cuentan con afectación predeterminada.

¹⁴ Codificación numérica que hace referencia al conjunto de gastos clasificados como transferencias, gastos por transacciones que no presentan una contraprestación de bienes o servicios y que sus beneficiarios no deben reintegrar los montos.

¹⁵ Refiere a la fuente de financiamiento 12831-Producto de Lotería p/ Acción de Obra Social- APASA.

forma de relacionarse entre las personas, se perdieron los espacios de socialización y cambiaron las rutinas diarias. La forma en que asignaron los recursos estatales en todos sus niveles, también sufrió cambios.

Este contexto de aislamiento y de baja socialización agudizó de gran manera muchas patologías de salud mental y entre ellas las relacionadas con los consumos problemáticos. El decreto que le da origen al programa se aprueba en ese mismo año, en consecuencia, los convenios que se firmaron pueden ser categorizados como iniciales. El período en que se firmaron estos acuerdos corresponde al cuarto trimestre del año. Puede plantearse como hipótesis de ello, que en esa época había cierta flexibilidad para permitir encuentros entre personas, y por ende se pudo permitir tomar medidas como por ejemplo los espacios de primera escucha, entre otras. También, es preciso destacar su importancia con respecto a la necesidad de tratar la problemática debido a su aumento desmedido a razón de la situación que se vivía en aquel entonces.

Además, para una mejor comprensión fue necesario discriminar la presencia del Convenio firmado entre la Agencia y la Municipalidad de Choele Choel por alimentos destinados al centro residencial para mujeres Colonia Josefa. El mismo, no se encuentra dentro del programa como CRAIA, pero presupuestariamente se encuadró bajo la estructura: Programa 13, Actividad 01, partida 572. Esa es la razón por la cual para una mejor exposición del gasto ordenado, los valores de cada período deben estar neteados de este a partir del año 2021 que es cuando se dio inicio al mismo, por lo que se expone el saldo asignado al programa bajo análisis como “c/ ajuste” en el Anexo I.

En el año 2021 inicialmente la agencia contaba con un presupuesto de \$62.463.300,00, el cual se vio incrementado a \$106.263.131,50, siendo asignado para el grupo de partidas 500 en primer lugar un 26,44% del valor inicial, variando a 10,94% del presupuesto final. Es así que el programa pasó de contar con \$16.518.000,00 a \$11.620.179,37. Este último monto está conformado mayormente por el financiamiento 12831 alcanzando la suma de \$9.549.478,76 y por el recurso 10, por la suma de \$2.070.700,61. El gasto ordenado del programa durante el ejercicio fue del 70.48% del presupuesto vigente. Si se compara este porcentaje con el del año anterior por el mismo concepto se denota que el mismo aumentó, es decir, que hubo un incremento en la proporción de la ejecución del gasto. Esto puede darse por distintas razones, tanto por factores internos de la agencia como externos que refieren principalmente al contexto social.

Para el año 2022 el presupuesto inicial destinado al programa representaba el 26,33% de \$ 105.611.215,00, valores que se vieron modificados durante el ejercicio, y si bien el presupuesto vigente pasó a ser de \$177.134.880,96, el porcentaje destinado al programa fue del 12,53%. De esta forma, se puede observar que el gasto ordenado del programa con respecto al presupuesto vigente es del 74.15%. Este valor, en comparación con los valores porcentuales de los años anteriores, resulta ser mayor.

De igual manera, el ordenado del gasto destinado al programa en proporción al presupuesto vigente fue en aumento de 25.70% en 2020, a 70.48% en 2021, hasta 74.15% en 2022. Estos resultados denotan mayor ejecución del gasto programado.

Del análisis y simultánea comparación del nivel de gasto autorizado para cada año con respecto a lo que efectivamente fue gastado, se aprecia cómo fue la ejecución del mismo, que si bien fue en aumento denota dificultades para llegar a lo propuesto.

En base a las relaciones establecidas entre los datos cuantitativos recolectados, se contemplan los distintos valores porcentuales que se presentan en la tabla A.

65 - APASA	2020	2021	2022
Incidencia del Programa en el Presupuesto Vigente	12.83%	10.94%	12.53%
Incidencia del Programa en Prod.de Lot.p/Obra A.Social (12831)	22.37%	24.73%	21.71%
Incidencia del Programa en Rentas Generales (10)	4.40%	4.41%	6.20%
ORD Prog 13 / Presupuesto vigente Progr.13	25.70%	70.48%	74.15%
ORD Prog 13 (12831)/Presupuesto Vigente Progr.13 (12831)	19.25%	16.64%	15.68%
ORD Prog 13 (10)/Presupuesto Vigente Progr.13 (10)	54.63%	85.29%	79.91%

Tabla A. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SAFyC.

Entre lo expuesto, se destacan dos de las mediciones que se utilizan para describir el comportamiento del programa. La incidencia del programa dentro del presupuesto de la agencia muestra cómo año a año se supera apenas una décima parte del total del presupuesto vigente para ese año en concreto, pudiendo deducirse por la asignación de créditos su relevancia en cuanto al gasto durante ese período de tiempo. La medición que involucra el gasto ordenado del programa tiene en cuenta que magnitud representa en el presupuesto vigente, sobre lo cual se puede notar que en los últimos dos años ese valor estuvo cerca de alcanzar las tres cuartas partes de lo asignado¹⁶.

¹⁶ Se entiende como las tres cuartas partes de lo asignado a la aproximación al valor porcentual del 75%.

A modo ilustrativo, según los datos expuestos en la Tabla A, se muestra en el Gráfico 3 cómo fue el comportamiento del gasto ordenado al pago en los distintos financiamientos durante el período analizado.

ORD - Programa CRAIA

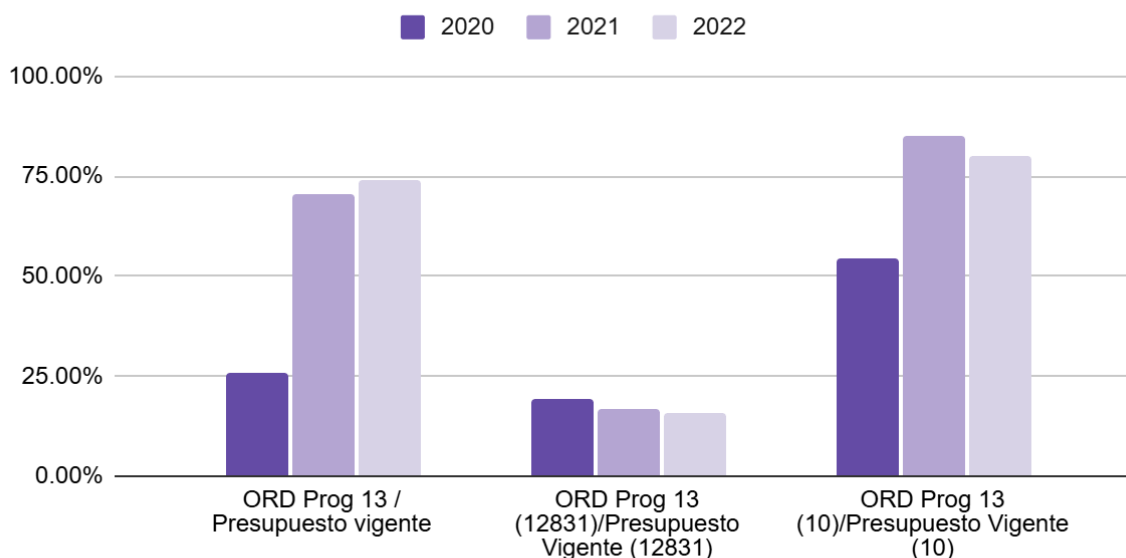


Gráfico 3. Producción propia a partir de los datos obtenidos del SAFyC.

De los datos financieros, los créditos asignados para la jurisdicción administrativa 65-APASA, y luego específicamente para el programa fueron resumidos en la tabla B. Aquí, se presentan las variaciones tanto en términos absolutos como relativos.

En resumidas cuentas, si bien se observa que en los tres ejercicios fiscales se dieron variaciones positivas entre el presupuesto inicial y el vigente, la asignación de créditos en el programa tendió a ser negativa, dado que hubo reducciones en los montos asignados.

Créditos Asignados	2020		2021		2022	
	Inicial	Vigente	Inicial	Vigente	Inicial	Vigente
Presupuesto	51,354,400.00	57,707,063.34	62,463,300.00	106,263,131.50	105,611,215.00	177,134,880.96
Variación	6,352,663.34		43,799,831.50		71,523,665.96	
%	12.37%		70.12%		67.72%	
Prog. 13	18,495,000.00	7,403,581.94	16,518,000.00	11,620,179.37	27,811,652.00	22,187,652.87
Variación	-11,091,418.06		-4,897,820.63		-5,623,999.13	
%	-59.97%		-29.65%		-20.22%	

Tabla B. Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de SAFyC.

Se debe considerar que cualquier tipo de resultado deriva de la participación conjunta de distintos factores que influyen en el actuar tanto administrativo como en el ámbito social donde se desarrolla. El aumento de la demanda de dispositivos a lo largo de la provincia, la celeridad e idoneidad administrativa, mayor o menor eficacia a la hora de implementar los distintos métodos autodefinidos, gastos no previstos en otros programas o actividades, impactan de manera positiva o negativa en el funcionamiento de este programa y en la asignación de recursos destinados al mismo.

II.4.2.2. Análisis de la ejecución física del programa

En la misma dirección, para este trabajo se identificaron las metas físicas que el organismo propuso y fueron aprobadas en las respectivas leyes de presupuesto de cada año¹⁷. APASA fijó metas para el período observado, las cuales fueron plasmadas en el proyecto de presupuesto, y luego en la ley presupuestaria correspondiente. De esa forma, contrastando con la información sobre la ejecución del gasto anual del organismo, se podría establecer el nivel de cumplimiento con respecto a lo esperado y propuesto por este. Es por esa razón que, a modo de ejemplo, a partir de la lectura de los datos disponibles se puede reconocer cuál fue el nivel de cumplimiento de lo programado.

Se exponen en la Tabla C, dos de las metas físicas presupuestarias que presentan relación con el Programa 13 para cada uno de los años comprendidos en el período bajo análisis:

	2020	2021	2022
META: Aporte Económico para programa de Asistencia			
Unidad de Medida:	CONVENIO FIRMADO Y EJECUTADO		
Estimado	3	7	7
Programado	15	21	21
META: Asistencia Abordaje Integral Territorial y Tratamiento Comunitario			
Unidad de Medida:	PERSONA ATENDIDA		
Estimado	30	280	280
Programado	1000	500	500

Tabla C. Elaboración propia a partir de la ley de presupuesto provincial correspondiente a cada año.

¹⁷ El período recuperado incluye tres años que van desde 2020 hasta 2022, por lo que cada uno de ellos cuenta con una ley específica de presupuesto público provincial. Estas son:

- Ley N° 5.399 Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2020.
- Ley N° 5.489 Presupuesto de Recursos y gastos de la Administración Provincial para el ejercicio del año 2021.
- Ley N° 5.549 Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2022.

Se observan dos metas distintas con sus respectivas unidades de medida y, a su vez, la fijación de un valor estimado para el ejercicio vigente y otro programado para el año que se presupuesta. Debido a que el presente análisis se construye con fines académicos, frente a la complejidad de la realidad y puesta en marcha, solo se seleccionará la meta que presenta una vinculación directa con el programa, lo cual no hace mención a su importancia dado que para realizar una contrastación entre lo proyectado y la realidad, los términos que se utilizarían para la recolección de datos, clasificación y exposición, en uno u otro caso mantendrían cierta similitud. Aun así, ello no significa que lo deducido sea extrapolable a múltiples situaciones. Motiva esta decisión el hecho de que se pretende acotar detalles en la observación para abarcar la mayor cantidad de aspectos involucrados directamente con el programa, por lo tanto, se abre debate para que otros estudios de esta envergadura profundicen en estas especificaciones.

Se procede a apreciar la primera meta bajo la denominación de “Aporte Económico para programa de Asistencia”, que tiene como unidad de medida “Convenio Firmado y Ejecutado” refiriéndose a los convenios por medio de los cuales se crean y entregan a los distintos Centros de Abordajes los respectivos aportes económicos, sentándose como precedente inicial la firma, y contabilizando su ejecución durante el período correspondiente. Cada uno de estos convenios comprende un aporte con posibilidad de ser entregado en más de un pago y bajo las modalidades pre-convenidas.

De la meta “Asistencia de Abordaje Integral Territorial y Tratamiento Comunitario” que tiene como unidad de medida “Persona Atendida”, mediante el relevamiento practicado se pudo reconocer que dentro de las cláusulas de los convenios firmados, los dispositivos se comprometen a informar a la APASA sobre este aspecto al sistema para el registro unificado de seguimiento y auditoría “Datos de Adicciones Rionegrinas (DAR)” proporcionado por la agencia para mantener un registro que contribuya al control de la actividad. Debido a la escasa carga de datos por parte de los dispositivos y estar practicándose un proceso de migración de los mismos hacia otro sistema en actual desarrollo, en el presente análisis no se incluyen datos que hacen a la evaluación de la meta descrita. Asimismo, el hecho de que se establezca esta meta dentro del programa, permite que sea posible la interpretación de la misma en concurrencia agrupando el logro de más de una actividad perteneciente a este programa, visibilizando el trabajo conjunto y articulación entre estas acciones que fueron pensadas con motivo de contribuir entre sí para lograr lo esperado.

Siendo que la agencia se aboca a los consumos problemáticos, el presente trabajo no prioriza temas estadísticos de carácter netamente social en cuanto a los consumos mencionados, ya que el manejo analítico de los datos provinciales cuantitativos y cualitativos, se encuentra en cabeza del Observatorio Rionegrino de Drogas. Este, es quien se encarga de construir y difundir indicadores partiendo de lo relevado según aspectos característicos y distintivos que permiten dar a conocer la situación problemática y sirven de insumo para la generación de estrategias que permitan actuar ante la situación actual. Es el Observatorio quien maneja los datos que refieren a las personas atendidas y alcanzadas por cualquier tipo de actividad realizada directa o indirectamente por la agencia, como lo es en el caso de las personas atendidas por los dispositivos CRAIA. A su vez, también participa en la producción y relevamiento de información en colaboración con el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) del SEDRONAR, para contribuir a la creación del perfil epidemiológico de la zona que trata.

Por estas razones, prosigo a exponer lo relevado con respecto a la meta que se relaciona directamente con la cantidad de convenios. Es por ello que confeccioné los Anexos II y III según los datos obtenidos de los registros internos de la agencia.

Del análisis de la definición de meta, se detecta que no se obtiene un bien o servicio como producto terminal con destino directo a un usuario o la sociedad en su conjunto, sino que el aporte es para un tercero, un intermediario entre la agencia y el destinatario final al que pretende llegar con la asistencia.

A partir de la puesta en funcionamiento del programa, en el año 2020 se registró la firma de trece convenios iniciales. Estos tuvieron sus orígenes en el cuarto trimestre de ese año. Fueron acuerdos que principalmente se fijaron por un período particular de tres meses. De esta forma, por esta modalidad extraordinaria en cuanto al tiempo, en el primer año se puede observar que los firmados y puestos en ejecución se contabilizaron mayormente como ejecutados por completo al finalizar el año debido al plazo menor.

En el segundo año del programa se firmaron once nuevos convenios, doce adendas prorrogando los convenios ya existentes desde 2020, y una adenda por un convenio 2021. Continuando, en el último año analizado, se firmaron once convenios, de los cuales uno solo fue con un nuevo sujeto (Municipalidad de Valcheta), mientras que los diez restantes fueron renovaciones con beneficiarios de años anteriores y, a su vez, se firmaron seis adendas de convenios ya existentes.

FIRMAS	2020	2021	2022
CONVENIOS	13	11	11
ADENDAS	0	13	6
Totales	13	24	17

Tabla D. Elaboración propia a partir de los registros de la APASA.

Teniendo en cuenta que en muchos de los convenios se acordó que serían abonados en más de una cuota con la condición de realizar la rendición de la cuota cobrada previamente a fin de obtener la próxima, es preciso remarcar la existencia de ese desfase entre el convenio establecido para un año determinado y la ejecución por completo del mismo en el próximo. Es así que frente a la descripción de lo que se entiende como meta, si la cuota se mantiene vigente, se contabilizará el convenio en marcha, al igual que con la existencia de adendas que prorroguen el plazo, no se entenderá que la misma cuente como un nuevo convenio, sino que forma parte complementaria del convenio original.

El término “dispositivos activos” refiere a los convenios firmados y en ejecución durante el período, lo que incluye tanto los convenios firmados vigentes como las adendas que extienden plazos y mantienen en vigencia el acuerdo. Es por esta razón que para realizar las comparaciones, en este trabajo utilice el valor de los dispositivos activos y no solo los que se contabilizaron como firmados. El desagregado de los dispositivos activos durante los tres ejercicios se encuentra en el Anexo III.

En la siguiente tabla se realiza una comparación entre lo que fue aprobado en el presupuesto y lo que se logró en la práctica, considerando los convenios que fueron firmados y los que se encontraban en ejecución durante ese año.

CONVENIO FIRMADO Y EN EJECUCIÓN			
	2020	2021	2022
Presupuesto	15	21	21
Ejecución	13	24	24
	86,67%	114,29%	114,29%

Tabla E. Elaboración propia a partir de la ley de presupuesto provincial correspondiente a cada año y los registros internos de la APASA.

En la tabla E se observa que para el año 2022 el valor de convenios es de 24, mientras que anteriormente, en la tabla D, la totalidad de dispositivos por la firma de convenios y adendas es de 17. La diferencia entre estos valores se debe a que el período de duración de los convenios, desde el momento de su firma se extiende abarcando más de un ejercicio presupuestario. Cómo se firmaron convenios que se dieron cerca de fin de año,

la vigencia de estos dispositivos se extendió a más de un ejercicio. Situación que llevó a que en el año 2022 la cantidad de dispositivos CRAIA en funcionamiento sea de 24.

De acuerdo con lo presentado se puede analizar el nivel de eficacia en cuanto al cumplimiento de la meta analizada. Precisamente, para el primer año se fijó la meta de 15 convenios firmados y puestos en ejecución, pero durante este año la cantidad fue de 13 convenios, cumpliendo la APASA con el 86,67% de su meta propuesta. De manera similar, se puede examinar que para el año 2021 la meta fijada en 21 convenios fue cumplida en 114,29%, lo que denota una cantidad mayor de convenios por encima de los programados para ese período. Analizando el año 2022 se establece como meta igual valor que el año anterior, obteniendo en esta instancia idénticas cifras. Cabe aclarar que estos valores no describen la composición del total de convenios vigentes en cada momento, por lo que, altas y bajas en forma simultánea pueden compensarse manteniendo inmutables los totales.

Observar este porcentaje de cumplimiento proporciona la posibilidad de examinar la eficacia del trabajo en conjunto de las partes involucradas, tanto del trabajo desde el área administrativa como del sector técnico, ambos involucrados en la gestión de la propuesta.

El logro de alcanzar las metas propuestas, en cierta medida depende de las acciones implementadas por la agencia, pero su concreción se ve afectada adicionalmente por la interacción de distintos actores externos al aparato administrativo, que involucra otros niveles estatales, terceros ajenos y sociedad en general. Aspectos que si bien pueden ser identificados, presentan cierta dificultad a la hora de realizar una medición de la magnitud de su influencia.

En cuanto a su distribución, los dispositivos CRAIA fueron extendiéndose territorialmente a lo largo de la provincia abarcando la totalidad de zonas existentes. Estos datos se encuentran presentados en la Tabla F.

DISPOSITIVOS ACTIVOS						
ZONAS	2020		2021		2022	
ALTO VALLE	7	53,85%	11	45,83%	10	41,67%
VALLE MEDIO	3	23,08%	5	20,83%	5	20,83%
ZONA ATLÁNTICA	0	0,00%	2	8,33%	3	12,50%
ZONA ANDINA	2	15,38%	5	20,83%	5	20,83%
ZONA SUR	1	7,69%	1	4,17%	1	4,17%
TOTALES	13		24		24	

Tabla F - Elaboración propia a partir de los registros de la APASA.

En el primer año, de los trece convenios firmados, las zonas abarcadas fueron: alto valle (7), valle medio (3), zona andina (2), y zona sur (1). Luego, en el año 2021 se sumó la zona atlántica (2), al igual que otras zonas avanzaron con la firma de nuevos convenios, como fue el caso de alto valle (4), valle medio (2), y zona andina (3). En el siguiente año, solo un nuevo convenio se incorporó en zona atlántica (1). A su vez, durante 2021 y 2022 se firmaron adendas de prórrogas de los convenios ya existentes manteniendo en funcionamiento la mayoría de los dispositivos, menos uno en la zona de alto valle, pero igualmente se mantuvo en vigencia el convenio por una porción de tiempo abarcada en el año 2021, y por ende su registro en la zona que pertenece.

Como durante el período analizado se logró abarcar el total de zonas territoriales, con motivo de desagregar aún más la información, se considera conveniente realizar otra segmentación eligiendo como característica distintiva el departamento en el que se ubican y desarrollan sus actividades. La confección de la Tabla G simplifica estos datos.

DISPOSITIVOS ACTIVOS			
DEPARTAMENTOS	2020	2021	2022
Adolfo Alsina (Viedma)	0	1	1
Avellaneda (Choele Choel)	2	3	3
Bariloche (San Carlos de Bariloche)	2	5	5
Conesa (General Conesa)	0	0	0
El Cuy (El Cuy)	1	1	1
General Roca (General Roca)	6	10	9
Nueve de Julio (Sierra Colorada)	0	0	0
Ñorquinco (Ñorquinco)	0	0	0
Pichi Mahuida (Río Colorado)	1	2	2
Pilcaniyeu (Pilcaniyeu)	0	0	0
San Antonio (San Antonio Oeste)	0	1	1
Valcheta (Valcheta)	0	0	1
25 de Mayo (Maquinchao)	1	1	1
TOTAL	13	24	24

Tabla G - Elaboración propia a partir de los registros de la APASA.

En la tabla, además de reconocerse cuales son los departamentos donde geográficamente se ubica la mayor cantidad de centros, se distinguen aquellos que no cuentan con la presencia de algún dispositivo durante este período. Conocer tal información es un complemento que permite evaluar junto con otros datos si es necesario articular para la creación de un centro en ese lugar.

El poder contar con estos datos permite identificar cual es la extensión a nivel territorial de la medida. La existencia de un indicador que además de contabilizar pueda representar la proporción territorial abarcada resulta de utilidad para sentar registro de la situación e identificar las áreas con tratamiento para describir la evolución.

Desde sus inicios, el programa funciona mayormente a demanda por lo que la agencia y/o la sociedad en conjunto al detectar la necesidad, articulan para actuar a nivel local. Es por esa razón que entran en acción las organizaciones sin fines de lucro, al igual que el Estado a nivel municipal.

En idénticas condiciones es posible distinguir entre dispositivos creados a partir de convenios con municipios y otros con fundaciones y asociaciones civiles. En virtud de lo cual, teniendo conocimiento de la composición del conjunto de dispositivos activos en la provincia en un determinado momento, es posible determinar la proporción en que cada uno de estos sujetos forma parte de la medida y se compromete frente a la problemática.

	DISPOSITIVOS ACTIVOS					
TIPOS	2020		2021		2022	
Entidades Estatales	9	69,23%	15	62,50%	16	66,67%
Entidades no Gubernamentales	4	30,77%	9	37,50%	8	33,33%
Totales	13		24		24	

Tabla H - Elaboración propia a partir de los registros de la APASA.

Según lo expuesto, se puede notar que si bien 24 era el total de dispositivos que se encontraban en funcionamiento durante dos años consecutivos, su composición no fue la misma debido al tipo de sujeto. Aunque la manera en que cada uno de los dispositivos actúa frente a la sociedad destinataria mantiene cierta similitud, en lo que respecta a los requisitos administrativos estos varían según con quien esté tratando la agencia.

En este caso, se detectan altas y bajas que generan cambios solo en la composición debido a que se da una compensación entre sí. Se firma un convenio con una nueva municipalidad y a su vez ya no se encuentra en vigencia un convenio que había sido firmado en 2020 con una fundación.

En cuanto a la clasificación de los dispositivos en los distintos niveles (nivel I, II, III y IV) todos ellos se encuentran nombrados en la normativa aplicable, pero en la práctica se da que todos los dispositivos se encuentran aptos y aprobados para desenvolverse como espacios de primera escucha (nivel I). En cada uno de los convenios se hace mención de las actividades que las partes desarrollarán por el período convenido, no encuadrando el

dispositivo de forma explícita en la documentación analizada. En consecuencia, al no presentarse explícitamente esta categorización, no resulta posible para este análisis agrupar y filtrar con claridad los centros por niveles.

II.5. Indicadores

De la recopilación de información, se denota que la agencia no cuenta con la existencia de archivos internos que registren este tipo de magnitudes formalmente haciendo distinción de ellas, y por tanto, tampoco hay un seguimiento explícito de las mismas.

Según el volumen y calidad de la información producida con fines investigativos y de los registros internos examinados, plantee posibles indicadores explicitando los datos que necesariamente deberían ser relevados, los beneficios y posibles dificultades.

Para cualquiera de ellos, resulta acorde establecer la línea de base en el año 2020 con motivo de realizar futuras comparaciones con los primeros resultados existentes del programa.

De este modo, con motivo de practicar una evaluación se propone la posibilidad de crear indicadores de seguimiento de gestión a partir de la recopilación de datos según los aspectos considerados conforme en cada uno de los casos. De igual manera, se sugerirá una periodicidad acorde según la disponibilidad y acceso a las fuentes. Los mismos son planteados como herramientas para mejorar las decisiones practicadas.

A modo de ejemplo, se menciona en el siguiente listado posibles indicadores que hacen a la situación. Seguido, se presentan sus componentes y una descripción de los mismos para luego evaluar con datos representativos de la realidad.

Indicadores:

1. Cobertura territorial del programa
2. Nivel de participación del Estado Municipal en el programa
3. Participación en el crédito presupuestario
4. Participación del gasto devengado en el programa
5. Participación del gasto pagado en el programa
6. Costo promedio de un centro activo
7. Porcentaje de ejecución del gasto en el Programa CRAIA
8. Cumplimiento de meta física del programa

En la tabla I se exhiben para cada uno de los indicadores sus respectivos componentes:

INDICADORES	UNIVERSO DE ANÁLISIS ¹⁸	UNIDAD DE ANÁLISIS ¹⁹	UNIDAD DE MEDIDA ²⁰	MÉTODO DE CÁLCULO ²¹
1. Cobertura territorial del programa	Totalidad de departamentos en la provincia de Río Negro	Departamentos rionegrinos con dispositivos CRAIA	Departamento con CRAIA	Porcentaje
2. Nivel de participación del Estado Municipal en el programa	Totalidad de Dispositivos CRAIA	Dispositivo CRAIA con Municipalidades	Dispositivo CRAIA	Porcentaje
3. Participación en el crédito presupuestario	Crédito Presupuestario de APASA	Crédito presupuestario destinado al programa	Pesos Argentinos, moneda de curso legal	Porcentaje
4. Participación del gasto ordenado en el programa	Gasto Público (en instancia de Ordenado de APASA)	Gasto ordenado destinado al programa	Pesos Argentinos, moneda de curso legal	Porcentaje
5. Participación del gasto pagado en el programa	Gasto Total pagado por la agencia	Gasto pagado en el programa	Pesos Argentinos, moneda de curso legal	Porcentaje
6. Costo promedio de un centro activo	Gasto total para el funcionamiento de todos los centros	Gastos destinados al funcionamiento de un centro	Pesos Argentinos, moneda de curso legal	Promedio
7. Porcentaje de ejecución del gasto en el Programa CRAIA	Gasto / Crédito presupuestario	Gasto presupuestario en instancia de ordenado	Pesos Argentinos, moneda de curso legal	Porcentaje
8. Grado de cumplimiento de la meta física del programa	Totalidad de Convenios Firmados y Ejecutados	Cada Convenio Firmado y Ejecutado	Convenios Firmados y Ejecutados (meta física)	Porcentaje

Tabla I - Elaboración propia a partir de los indicadores sugeridos y sus componentes.

¹⁸ “El universo de análisis es el conjunto (la totalidad) de las entidades (personas, actividades, bienes, servicios, etc) que son alcanzadas por la definición del objeto de estudio”(Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, 2022, p.16).

¹⁹ “Las unidades de análisis son cada una de las entidades - personas, grupos de personas, instituciones, objetos o programas - que permiten identificar cómo se expresa la variable en cada caso” (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, 2022, p.16).

²⁰ “La unidad de medida es la referencia convencional que permite asignar una cantidad determinada a cada una de las unidades de análisis con el fin de compararlas” (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, 2022, p.16).

²¹ “El método de cálculo es la ecuación que permitirá relacionar las variables en virtud de lo que se quiere medir” (Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, 2022, p.17).

II.5.1. Cobertura Territorial del Programa

El indicador busca determinar la cobertura del programa a lo largo de la provincia en los distintos períodos de medición. Para su construcción, en primer lugar, se delimitó la totalidad del territorio para diagramar su división, contabilizar en cuales hay dispositivos, y así obtener el porcentaje que muestra el alcance del programa. En resumen, tiene como objetivo identificar la presencia de los centros en el territorio abarcado, permitiendo conocer la magnitud del programa a lo largo de la provincia.

Es así que, por ejemplo, si se establece como división las localidades del territorio, este indicador, en este caso, permitirá reconocer cuales son las localidades con mayor tratamiento y cuáles son las que no lo tienen y al ser sometidas a evaluación se identificará si lo necesitan. La forma de cálculo sugerida para este caso mencionado sería de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Localidades con dispositivos}}{\text{Total de localidades en la prov. RN}} \times 100 = \% \text{ Cobertura del programa en la prov. RN}$$

En función del trabajo de recolección de datos y mediante el manejo de los ya expuestos²², he podido reconstruir para el período entre los años 2020-2022 mediante la división en *departamentos* el siguiente registro y evaluación. En este caso, la fórmula debe ser similar a la expuesta anteriormente, pero a diferencia de esta se sustituye el término localidades por departamentos.

	2020	2021	2022
Departamentos con CRAIA	6	8	9
Departamentos totales	13	13	13
INDICADOR	46.15%	61.54%	69.23%

Tabla J - Elaboración propia a partir de los registros de APASA.

El porcentaje del indicador es un reflejo del alcance del programa en la provincia con respecto a la división en departamentos. Sus valores en aumento muestran cómo el programa se amplió en base al territorio abarcado. A modo ilustrativo, se representa en el mapa de la provincia cuáles fueron los departamentos alcanzados por el programa.

²² Ver Tabla G.

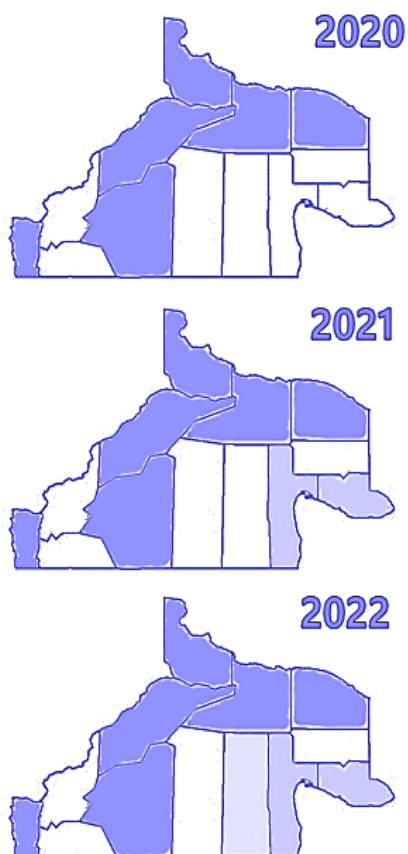


Imagen A - Elaboración propia a partir de los registros de APASA.

Esta medición tiene la particularidad de poder ser obtenida, tanto de forma trimestral como anual, ya que no implica grandes inconvenientes si se cuenta con un sistema de registración, donde se contemple la ubicación de los cambios que se producen por los nuevos dispositivos y el registro de los que dejan el programa.

El conocimiento de este aspecto permite a la gestión poder llevar un control de la extensión del programa a nivel territorial, lo que sumado a otros aspectos, como la demanda o la necesidad social, fundamentan las decisiones que refieren a la posibilidad de crear nuevos convenios, trabajar en refuerzo de zonas, así como también alcanzar otras.

II.5.2. Nivel de participación del Estado Municipal en el Programa

Este indicador muestra el grado de intervención del Estado municipal frente a la problemática de adicciones por medio de su participación en el programa CRAIA. Se debe realizar un análisis previo para la construcción del mismo en el cual se distingue quién es la otra parte que celebra el convenio con APASA. Una vez creado tal fichaje, se prosigue al cálculo. Su valor refleja la participación municipal en el programa, y sus variaciones en el

tiempo serán de utilidad para conocer los cambios que valúen de cierta manera el compromiso y trabajo conjunto entre los niveles estatales.

La fórmula adoptada resulta ser la siguiente:

$$\frac{\text{Cantidad de CRAIA con Municipalidades}}{\text{Totalidad de CRAIA}} \times 100 = \% \text{ de participación del Estado Municipal}$$

A partir de los datos sobre los dispositivos activos ya expuestos anteriormente en la tabla H donde diferencie como fue la composición de estos en cada año, confeccione este indicador en la tabla K.

	2020	2021	2022
Entidades Estatales	9	15	16
Dispositivos Activos	13	24	24
INDICADOR	69.23%	62.50%	66.67%

Tabla K - Elaboración propia a partir de los registros de APASA

Los valores que se contemplan son 69,23% en el primer período, 62,50% en el segundo y 66,67% en el tercero. En vistas de que estos valores son calculados a partir de la totalidad de dispositivos en cada año, se observa que entre 2020 y 2021 si bien aumentó la cantidad de entidades municipales que adhirieron a los convenios (de 9 a 15), la totalidad también aumentó (de 13 a 24) provocando que el indicador disminuyera de un año a otro. En esta situación, la comparación no sería oportuna, pero si entre los años 2021 y 2022, en los cuales el total de dispositivos activos se mantiene igual y los cambios se dan sólo en la composición. Es por esa razón que a modo de conocer mejor la realidad, se sugiere analizar de forma adicional la proporción de los que se suman al programa. Durante el año 2020, que es el primer año, la proporción es la misma que ya se comentó, pero para el siguiente, de los once dispositivos que se añadieron al programa, seis de estos fueron por convenios con municipalidades, y en el próximo año sólo aumentó un dispositivo con el estado municipal.²³

Cabe resaltar qué existe la alternativa de realizar un análisis similar con la misma metodología, pero con la posibilidad de cambiar la unidad de análisis elegida, y en su lugar, focalizar en terceros como lo son las asociaciones civiles sin fines de lucro.

²³ Ver datos contenidos en la Tabla H.

II.5.3. Participación en el crédito presupuestario

Este indicador busca mostrar cuál es la proporción del crédito presupuestario del período que se destina específicamente al programa. Los datos para su creación se obtienen a partir del análisis de comprobantes del SAFyC.

Se aclara que el crédito presupuestario total con el que se trabaja es el vigente para el año analizado, es decir, aquel que se ve afectado por las modificaciones presupuestarias del ejercicio. El indicador se confecciona a partir de la fórmula que a continuación se detalla, y los valores resultantes para los años 2020, 2021 y 2022 son 12,83%, 10,94% y 12,53% respectivamente, obtenidos por los datos expuestos en el Anexo I y la Tabla A.

$$\frac{\text{Crédito destinado al programa}}{\text{Crédito presupuestario total}} \times 100 = \% \text{ Crédito destinado al programa}$$

Estos valores reflejan cuánto de lo que se autorizó y programó en cada año corresponde al programa, por lo que muestra la magnitud del programa ante otras actividades y gastos generales que hacen al funcionamiento de la agencia.

II.5.4. Participación del gasto ordenado en el programa

Con esta medición se intenta reconocer qué proporción del gasto en instancias de ordenado total se destinó al programa durante el ejercicio. Esto permite identificar del gasto total cuánto fue lo que se devengó a causa del programa. La fórmula que se propone para su cálculo es la siguiente:

$$\frac{\text{ORD programa}}{\text{Monto total ORD}} \times 100 = \% \text{ de ejecución del gasto destinado al programa}$$

En base a los datos numéricos, el indicador arroja como resultado para cada año los valores de 6.32%, 9.61%, y 10.83%. Estos montos van en aumento, y su interpretación indica una mayor presencia de este destino dentro de lo que se devengó del gasto total.

II.5.5. Participación del gasto pagado en el programa

Con este indicador, el valor obtenido refiere a qué proporción del monto pagado por el organismo durante el período se destina a los CRAIA. De esa manera permite visibilizar cuanto de los ingresos públicos destinados al funcionamiento del ente se asignan al pago

de los aportes económicos del programa. El cálculo del mismo surge partiendo de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gasto pagado en el programa}}{\text{Gasto total pagado}} \times 100 = \% \text{ de gasto pagado en el programa}$$

Para el período analizado, el indicador adopta los valores de 5,85%, 10,03% y 11,46%. Estos, al igual que los valores del indicador anterior, van en aumento, pero no son iguales. La razón es que durante el ejercicio puede que por motivos temporales, u otras razones habituales, no se llegue a instancia del pago del gasto en el período en el cual se devengo.

De lo expuesto hasta este punto, los tres últimos indicadores (3, 4 y 5) presentan cierta relación entre ellos, dado que se está observando el gasto en sus distintas instancias. Optar por la elección de alguno de ellos, se justifica en la necesidad de tener conocimiento de ciertos aspectos del gasto en referencia al programa.

II.5.6. Costo promedio de un centro activo

Este indicador refleja el valor promedio para mantener en funcionamiento un centro de la red CRAIA. El mismo se establece a partir del total de gasto pagado durante el período a todos los dispositivos que se encuentran en actividad durante el mismo segmento de tiempo. Resulta ser un valor promedio, que se calcula de:

$$\frac{\text{Gasto pagado en el programa}}{\text{Cantidad de centros activos}} = \text{Costo Promedio de un CRAIA activo}$$

	2020	2021	2022
Monto pagado en el programa	1,524,330.00	8,189,441.90	16,453,153.00
Cantidad de Centros Activos	13	24	24
INDICADOR	117,256.15	341,226.75	685,548.04

Tabla L - Elaboración propia a partir de los registros de la APASA

El resultado obtenido se da en términos nominales, por lo que no es posible realizar comparaciones de año a año frente a una situación de inestabilidad inflacionaria sin los debidos tratamientos²⁴.

Se observa que este valor resulta ser de ayuda a la hora de inferir y proyectar de un año a otro, por su capacidad de dar estimaciones generalizadoras con respecto al monto necesario para mantener en funcionamiento cierta cantidad de centros.

Hay que tener en cuenta que este valor deja de lado cualquier particularidad que lleva a que un dispositivo pueda presentar gastos mayores que otro. Además, otro detalle es que no en todos los convenios acceden a la cláusula de compras especiales, y aun haciendo uso de la misma, sus montos difieren entre sí, y no fueron discriminados dentro de las tablas utilizadas para este trabajo por ser aportes dinerarios otorgados dentro de los mismos convenios, y registrados en la misma estructura presupuestaria.

II.5.7. Porcentaje de ejecución del gasto en el programa CRAIA

Este indicador tiene como finalidad medir la eficacia del programa con respecto al gasto público destinado al mismo. Establece la relación que se da entre el crédito asignado y el gasto en instancia de ordenado. Busca medir cual es el porcentaje de crédito presupuestario que es ejecutado durante el ejercicio, y culminando este, llega a ser ordenado.

Por razones de legalidad, el gasto ordenado durante el período no puede ser mayor al crédito presupuestario, entendiendo a este último como la autorización máxima de gasto público a erogar en el programa.

Siguiendo la lógica de que los objetivos propuestos sólo serán alcanzados con ese nivel de gasto, que se ejecute menos o más deriva en concepciones como la sub o sobre ejecución presupuestaria. En un caso ideal, donde todo lo asignado de forma presupuestaria llega a instancia de ordenado, el indicador sería del 100% mostrando la relación uno a uno. La subejecución del gasto público sugiere la falta de eficacia en la puesta en marcha de cualquier programa. También hay que remarcar que existe la posibilidad de que anteriormente haya una sobreestimación de los créditos asignados.

²⁴ Para realizar comparaciones, es necesario trabajar con valores reales, por lo que se debe actualizar los montos por medio de coeficientes que tengan en cuenta los cambios de poder adquisitivo.

Se propone realizar el siguiente cálculo:

$$\frac{\text{Gasto ORD en el programa}}{\text{Crédito presupuestario asignado al programa}} \times 100 = \% \text{ de gasto ejecutado}$$

De los datos obtenidos, el indicador toma los valores resumidos en la siguiente tabla:

	2020	2021	2022
Gasto ordenado en el programa	1,902,630.00	8,189,441.90	16,453,153.00
Crédito presupuestario asignado	7,403,581.94	11,620,179.37	22,187,652.87
INDICADOR	25.70%	70.48%	74.15%

Tabla M - Elaboración propia a partir de los registros de la APASA

Hay que tener en cuenta que tanto el gasto ordenado como el crédito asignado son variables que se ven modificadas en cada período.

Se observa que el valor del indicador del año 2020 al 2021 presenta un claro aumento que se refleja en una diferencia de 44,78 puntos porcentuales. Esta diferencia se interpreta como una mayor ejecución del gasto en base a lo que se programó para cada año en concreto. Si bien, en ninguno de los años se obtuvo el ideal del 100% o un valor que se aproxime en décimas porcentuales, se denota la existencia de que año a año hubieron valores de mayor ejecución porcentual, lo que da indicios de una mejor coordinación entre lo que se planifica y lo que se lleva a cabo. Ciertamente, las actuaciones y situaciones que se dieron favorecieron a esta mayor ejecución.

Como todo gasto aprobado presupuestariamente es un monto asignado y destinado con un propósito, el hecho de que no se dedique a tal objetivo depende de múltiples causas que van desde el cambio de prioridades, el surgimiento de imprevistos, demoras por plazos administrativos u otras razones que llevan a la reasignación de créditos o a la falta de utilización de los mismos, y con ello, una subejecución del gasto.

Además, se debe remarcar que dependiendo del momento en el que se obtenga el indicador, el valor vigente puede que haya cambiado por la realización de modificaciones presupuestarias con respecto a la anterior medición.

II.5.8. Cumplimiento de la meta física del programa

Por medio de este indicador se dispone cuál es el porcentaje de metas físicas que se lograron. Muestra cuáles fueron los resultados alcanzados por la gestión, tanto

administrativa como técnica en su conjunto, permitiendo así tomar decisiones referentes al funcionamiento y desarrollo del programa.

Este indicador refleja en qué proporción el programa logró alcanzar las metas propuestas mediante la comparación entre lo que se logró durante el período y lo que se planificó con antelación para el mismo. Su valor surge como forma de contrastar lo programado con lo logrado por medio de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Metas físicas logradas}}{\text{Metas físicas presupuestadas}} \times 100 = \% \text{ de cumplimiento de la meta física}$$

Su magnitud enciende focos de interés para el debate e identificación de las posibles razones que describen los aciertos y desaciertos que direccionaron este resultado. Justifica la revisión y replanteo de procedimientos y actividades en el mismo programa, o la posible réplica en situaciones de similares características.

A modo de análisis, con respecto al caso en concreto, como ya se mencionó anteriormente en este trabajo, la meta física seleccionada para examinar es membretada como Aporte Económico para programa de Asistencia, medida como “Convenio Firmado y Ejecutado”. De los datos recolectados, el indicador adquiere los valores que se exponen en la Tabla E. A partir de la interpretación y aclaración del manejo del concepto de dispositivos activos en cada período, se observa que en el primer año el porcentaje de cumplimiento es del 86,67%, lo que se traduce en el alcance de trece convenios por sobre los quince que fueron el objetivo para ese año. En los siguientes años, del porcentaje de 114,29% se deduce que la meta física fue alcanzada y por sobre ella un excedente provocado por la diferencia de tres convenios más del total de veintiún convenios que se habían establecido para cada uno de los años.

De los ejemplos planteados para el período indagado, se identificó que algunos de estos cuentan con la posibilidad de mediciones tanto trimestrales como anuales, por lo que, a modo conceptual, el tratamiento de su lectura sería similar con la salvedad de que sus mediciones corresponden a un segmento de tiempo diferente.

Para la exposición y análisis de la información presentada anteriormente llevé a cabo un trabajo que involucró conceptos y metodologías propias de los indicadores

presentados en cada apartado. Por lo que, las conclusiones a las que llegué son exclusivamente asociadas a la situación tratada.

Igualmente, es de remarcar que el presente trabajo no es exhaustivo en cuanto a indicadores, por lo que existe la oportunidad y/o sugerencia de otras posibles mediciones frente a la situación contemplada.

CONCLUSIONES

En base a todo lo analizado para desarrollar este trabajo, se distingue que, si bien el principal motivo versa sobre el interés de evaluar el funcionamiento de un programa específico, se busca exaltar la importancia de la necesidad intrínseca de evaluar las acciones estatales para obtener una retroalimentación fructífera que guíe el actuar, exponiendo a su vez la complejidad que ello involucra.

Con motivo de cumplir con uno de los objetivos rectores de esta investigación, en primer lugar, se aclara que todo lo expuesto se da partiendo del reconocimiento de la normativa vigente durante el período analizado, tanto a nivel nacional con las leyes que regulan y establecen los lineamientos, como a nivel provincial con la normativa que enmarca y crea el programa tratado. Aquí, el nivel municipal se encuentra abordado limitadamente desde la adhesión de las municipalidades al programa. A su vez, como toda actividad estatal que involucra erogaciones, encuentra legalidad a partir de la aprobación del gasto en la ley de presupuesto provincial. Por tal motivo, se identificó cada una de las tres leyes que rigieron durante los respectivos años en la provincia de Río Negro. Se practicó un minucioso examen desde la política planteada por la entidad para cada año, hasta la estructuración y descripción de los programas y actividades. En particular, este análisis inició con la creación del programa Centros Rionegrinos de Abordaje Integral de las Adicciones (CRAIA) con la aprobación del Decreto Provincial N° 121/2020 y abarca la firma de cada convenio específico, que da inicio y continuidad a su labor, cuyo funcionamiento comprende desde el año 2020 hasta el 2022, período seleccionado por motivos investigativos.

En pos de lograr otro de los objetivos planteados, no sólo se identificó el programa dentro del presupuesto de la agencia situando su ubicación en la apertura presupuestaria, sino que también se observó los créditos presupuestarios asignados y sus niveles de ejecución con respecto al gasto durante los primeros tres ejercicios de existencia.

Paralelamente, cumpliendo con el tercer objetivo, mediante la propuesta de indicadores de carácter presupuestario se examinó el comportamiento del programa tanto física como financieramente. En primer lugar, se expuso su construcción siguiendo metodologías adaptadas a las circunstancias, dado que, como se mencionó, no hay preestablecido una forma concreta e institucionalizada para su construcción. La elección fue orientada por recomendaciones sugeridas y descritas por el ámbito académico. El listado de indicadores se planteó con fines netamente investigativos guiado por supuestos que motivan la necesidad de conocer cómo fue el funcionamiento del programa. Del total de

ocho indicadores propuestos se simuló una medición simplificada por un período anual como ejemplo, y se nombró detalles sobre la información que esa medición otorga en un caso particular. Además, se aclara que los mismos no son exhaustivos en cuanto a la temática, y dependiendo del tipo de información que se necesite sobre determinados objetos y/o situaciones, la creación y uso de estos será diferente.

Desde sus inicios el programa CRAIA fue creado con miras a ser uno de los ejes fundamentales de la política practicada por APASA, siendo su labor uno de los pilares transversales que actúa para dar respuesta a la problemática a nivel provincial. Su cobertura territorial busca abarcar toda área que necesite intervención y respuesta inmediata para lograr un mayor alcance atendiendo las necesidades particulares de cada zona en donde se encuentran presentes.

En lo que refiere al cuarto objetivo, se vinculó el actuar del programa en articulación con los demás programas de la APASA como parte de una política integral de promoción, asistencia y prevención de los consumos problemáticos. La presencia de los dispositivos en el lugar donde existe la necesidad permite asistir y acompañar tanto a quien atraviesa consumos problemáticos, como a su entorno y grupo familiar, con motivo de generar una reducción significativa del impacto sanitario y social que la problemática genera. Por medio de su existencia, la agencia fortalece los canales de comunicación para llegar tanto a la población perjudicada como aquella que es propicia de verse afectada por cualquier consumo problemático. Es así que, muchas de las actividades programadas por la agencia en su actuar diario se desarrollan en colaboración y de forma mancomunada con los dispositivos CRAIA, quienes funcionan como nexo entre la agencia y la sociedad rionegrina mediante un abordaje intersectorial e interdisciplinario.

Dentro de este trabajo, la hipótesis planteada hace referencia a que el crecimiento que se dio en el programa CRAIA se vio reflejado en mayor ejecución presupuestaria de los gastos asignados al programa mostrando su relevancia e influencia dentro la política practicada. Este planteamiento fue puesto a prueba a partir de un análisis íntegro de los datos recolectados, y en consecuencia se desestima esta hipótesis dado que no se haya suficiente evidencia que asocie el incremento del programa con las variaciones de los niveles de ejecución. Aun cuando el número de dispositivos se mantiene constante, los niveles de ejecución varían.

Se observó que el comportamiento del programa durante el primer año (2020) fue en aumento, porque pasó de no contar con la presencia de centros, a la firma de 13 convenios. Durante el segundo período (2021) con la firma de nuevos convenios y de adendas

prorrogando la mayoría de los firmados en el año anterior, se nota claramente un aumento en la cantidad de dispositivos bajo este programa. No obstante, durante el tercer año (2022), si bien existen nuevas firmas, tanto de convenios como de adendas, la variación en el total de dispositivos en comparación con los anteriores aumentos es nula. De esta forma, teniendo en cuenta el concepto de dispositivo activo, se observa que desde el año 2020 a 2021 la variación no se dio de la misma manera que desde 2021 a 2022. En la primera instancia se nota el crecimiento en la cantidad de convenios a través del aumento de 13 dispositivos activos, valor que asciende a 24 en el próximo año, y luego se mantiene en el mismo valor. Sin embargo, como se explicó al presentar los datos, en el último año, la composición sufrió modificaciones por bajas y altas que se compensan entre sí.

Considerando las metas físicas programadas para estos años, en el primer período anual, el porcentaje de cumplimiento según el indicador calculado fue del 86,67% no alcanzando la totalidad del valor programado, pero durante el segundo y tercer año se cumplió con el 114,29% superando lo programado. Para el 2022 se observa que la agencia no aumentó el valor de la meta programada, manteniendo la misma cantidad a pesar de haber superado en la ejecución ese valor en el año anterior.

En base a los créditos asignados para cada año se denota que la proporción de gastos destinados al programa fue de 12,83%, 10,94% y 12,53% con respecto al presupuesto vigente al cierre. Valores que superan la décima parte del presupuesto anual mostrando la magnitud que el programa representa en el gasto anual. Así se puede reflejar cómo influyó en la asignación y/o reasignación del presupuesto de APASA durante el ejercicio fiscal. En todos los casos, lo que se destinó al programa no llega a ser una cuarta parte del total, lo que puede interpretarse como de baja relevancia frente al volumen de gastos totales de la agencia. Hay que tener en cuenta que lo observado no quita que el producto terminal de esta actividad sea de gran significancia para la política practicada. En lo que respecta a las asignaciones, los cambios son motivados por múltiples razones que van desde imprevistos, hasta reorganización de prioridades o incluso que se hayan sub o sobredimensionado asignaciones a otros programas.

Cabe destacar que, con respecto a la ejecución de estos gastos asignados, en el primer año se ejecutó el 25,70%, mientras que en los siguientes años la ejecución fue del 70,48% y 74,15% respectivamente. Se observa que este último valor porcentual aumentó, por ende, en este año lo ejecutado por el programa se acercó más a lo programado, siendo que en estos últimos dos ejercicios anuales la cantidad de dispositivos fue la misma.

Con los resultados de este estudio se pudo reconocer cómo fue el funcionamiento del programa al establecer conexiones entre distintos aspectos involucrados y de la lectura de variables relacionadas. De este modo se identificó cómo se desarrolló la situación con miras a determinar cómo había sido el comportamiento del programa. Se constató que no en todos los años había presentado crecimiento, aunque en el último de ellos, por decisiones de programación la meta física establecida no aumenta, sino que replica el programado del año anterior. Conociendo estos datos, programar un valor menor o igual no necesariamente puede ser interpretado como la intención de reducir el programa por un mal funcionamiento, las medidas también tienen un ciclo de existencia, pueden mutar e incluso darle lugar a otro tipo de acciones, por la misma razón de que las sociedades y sus problemas son cambiantes.

De igual forma, en referencia a los niveles de ejecución, como se explicó con anterioridad, la asignación de créditos inicial se ve alterada por distintas razones que hacen al desempeño normal de la administración, por lo que se trabajó con el valor vigente una vez finalizado el ejercicio. Dentro de este marco se observa que los niveles de ejecución de ejercicios fueron en aumento durante los tres años consecutivos.

En función de lo planteado, es importante el trabajo conjunto entre la administración presupuestaria y las unidades ejecutoras del programa para mejorar la toma de decisiones a modo de enriquecer el proceso de formulación y programación. Es por eso que, un continuo trabajo que explore el ámbito profesional y académico contribuye a qué se puedan identificar baches y falencias con respecto a la temática tratada. El manejo de información a partir de la recolección de datos en el momento oportuno contribuye a plantear escenarios con ciertas particularidades que no podrían ser posibles ante el desconocimiento de aspectos de una situación dada. Un mayor tratamiento metodológico y practicar pruebas pilotos, en mayor o menor medida, favorece y sienta evidencia para la construcción de un conocimiento sólido en cuanto al tema abordado. Es amplio el tema a tratar con respecto a la forma de procesar datos y crear sistemas de información que funcionen en manera óptima y arrojen como resultado un producto que se exponga sin ser juzgado por miradas sesgadas y sin argumentos.

El poder evaluar una política pública va más allá de escudriñar lo programado física y financieramente con respecto a un programa o proyecto dentro del presupuesto de un determinado año. Este tipo de evaluación es simplemente una de las tantas actividades que se pueden llevar a cabo dentro de una innumerable lista de herramientas y técnicas para

perseguir este fin. El trabajo de campo juega un rol importante en las políticas públicas que buscan lograr un cambio en la realidad y dar solución a problemáticas contemporáneas.

En este sentido, resulta conveniente describir a la evaluación de políticas públicas como “una disciplina que excede el mero ámbito de la gestión financiera gubernamental, persiguiendo en última instancia la medición del impacto de las acciones gubernamentales en la sociedad” (EEyN, s.f., p. 20). Acertada definición, ya que de la deducción empírica de este trabajo, en correspondencia con otros estudios sobre programas mayormente a nivel nacional, se concluye que si bien puede hacerse una lectura presupuestaria puntual, se pueden realizar exámenes que arrojen información para la toma de decisiones. Resulta relevante el uso de indicadores de resultados y/o impacto como forma de llevar un continuo seguimiento de los objetivos planteados además de identificar patrones de comportamientos. Estas mediciones permiten verificar los cambios esperados en la población destinataria, así como también justificar la continuidad o el rediseño de la política, tomar medidas sobre las acciones que se están practicando y las que podrían implementarse para conocer con mayor precisión los efectos.

En el país, el ámbito de la evaluación de políticas públicas se caracteriza por su desarrollo incipiente, por ser una materia aún pendiente, un sitio escasamente explorado en el diario de la administración pública en cualquiera de sus niveles. Es más, se comprobó que en APASA, estas prácticas aún no se encontraban institucionalizadas, la ausencia de registros formales de indicadores de resultado o de impacto es uno de los indicios de ello. Si bien existen cada vez más capacitaciones a empleados estatales sobre el tema²⁵ requiere atención tanto por parte de la alta gerencia gubernamental (funcionarios), como por el personal administrativo de carrera en el ámbito público. Además, se debe tener en consideración que la información relevada debe ser seleccionada específicamente de acuerdo a determinados objetivos investigativos. Toda evaluación debe ser considerada como una actividad programada (Nirenberg, Brawerman y Ruiz, 2005), capaz de contar con objetivos claros que guíen el actuar, y estructuren las tareas a realizar. Ante todo, hay que identificar sobre qué aspectos se desea saber y focalizarse en la ejecución de las prácticas, para lo cual la planificación y programación son factores determinantes.

Por último, es conveniente añadir que los resultados de las evaluaciones de este tipo no deberían ser solo un rejunte de hallazgos y conclusiones de lo relevado (EEyN, s.f., p. 9),

²⁵ Ejemplo de capacitación a empleados estatales referente al tema de evaluación de Políticas Públicas. Curso virtual tutorado Herramientas estadísticas para la formulación, monitoreo y evaluación de proyectos y programas sociales, del Plan Federal de Formación y Capacitación en Gestión Pública. Dictado el mes de agosto y septiembre de 2023. Horas de cursada: 24 hs. Universidad Nacional de Tres de Febrero.

sino que es necesario complementar con recomendaciones proponiendo mejoras dirigidas a las autoridades y responsables a quienes concierne el programa. Estas, deben ser presentadas de forma clara, precisa y debidamente fundadas, acorde a los aspectos tratados dentro de parámetros que denotan objetividad. Desde esta perspectiva, resulta conveniente, tanto para APASA como para otros organismos, poner en marcha evaluaciones de resultado y/o impacto de magnitudes acorde al tipo de programa/proyecto/actividad evaluado. De esa forma, destinar recursos a tal fin con motivo de conformar equipos de trabajo interdisciplinario, donde distintos profesionales, entre ellos contadores públicos, tengan la capacidad no solo de registrar datos numéricos, sino que puedan conectar y establecer relación entre estos, interpretar las situaciones teniendo en consideración datos históricos y del presente, para poder incursionar en proyecciones valiéndose del reconocimiento de tendencias en base a la evidencia recuperada.

ANEXOS

Anexo I. Cuadro Análisis Financiero de APASA durante el período 2020-2022

65- APASA	PRESUPUESTO INICIAL			PRESUPUESTO VIGENTE			2020		2021		2022	
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	ORD	PAGADO	ORD	PAGADO	ORD	PAGADO
TOTALES	51.354.400,00	62.463.300,00	105.611.215,00	57.707.063,34	106.263.131,50 ²⁶	177.134.880,96 ²⁷	30.123.724,00	26.043.708,43	85.256.001,61	81.650.614,45	151.895.151,36	143.589.780,59
PROGRAMA 13	18.495.000,00	16.518.000,00	27.811.652,00	7.403.581,94	11.620.179,37	22.187.652,87	1.902.630,00	1.524.330,00	8.673.517,96	8.673.517,96	18.869.622,46	18.869.622,46
Convenio Alimento con Municipalidad de Choele Choel (Centro diurno Colonia Josefa)							-	-	484.076,06	484.076,06	2.416.469,46	2.416.469,46
c/ajuste							-	-	8.189.441,90	8.189.441,90	16.453.153,00	16.453.153,00
12831-Prod. Lotería p/Obras A. Social	27.070.000,00	27.070.000,00	48.611.215,00	27.070.000,00	38.610.978,91	76.443.482,51	6.963.765,67	5.223.325,86	25.930.540,97	25.519.517,23	58.819.043,90	58.311.228,67
Partidas 500	13.000.000,00	13.412.000,00	24.084.729,00	6.054.863,33	9.549.478,76	16.593.700,93	1.165.830,00	1.014.180,00	6.907.358,75	6.907.358,75	13.905.047,46	13.905.047,46
500 c/ajuste							-	-	6.423.282,69	6.423.282,69	11.983.153,00	11.983.153,00
517 ²⁸							570.000,00	570.000,00	2.806.800,00	2.806.800,00	5.872.464,00	5.872.464,00
572 ²⁹							595.830,00	444.180,00	4.100.558,75	4.100.558,75	8.032.583,46	8.032.583,46
Convenio Alimento con Municipalidad de Choele Choel (Centro Residencial Colonia Josefa)							-	-	484.076,06	484.076,06	1.921.894,46	1.921.894,46
572 c/ajuste							-	-	3.616.482,69	3.616.482,69	6.110.689,00	6.110.689,00

²⁶ El monto de \$106,263,131.50 es resultado de la sumatoria de \$46,950,504.40 del financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, \$38,610,978.91 del 12831-Producto de Lotería p/Obras de A.Social-APASA y \$ 20,701,648.91 del Remanente Recurso 12831 Producto de la Loteria p/Obras de A. Social - APASA. La falta de exposición en el presente cuadro de uno de estos financiamientos se debe a que no involucra al programa CRAIA según los datos contenidos en los informes SAFyC para el respectivo período.

²⁷ El monto de \$177,134,880.96 se encuentra formado por \$90,183,754.25 del financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, \$ 76,443,482.51 del 12831-Producto de Lotería p/Obras de A.Social - APASA, \$669,217.50 del 17232-De Instituciones Descentralizadas Nacionales y \$9,838,426.70 del Remanente Recurso 12831 Producto de la Loteria p/Obras de A. Social - APASA. La razón por la que no se exponen estos financiamientos en el cuadro se argumenta en que los mismos no contienen gastos referentes al programa bajo análisis.

²⁸ Partida 517 - Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.

²⁹ Partida 572 - Otras transferencias a municipios y comisiones de fomento.

10 R.Generales	24.284.400,00	35.393.300,00	57.000.000,00	30.637.063,34	46.950.504,46	90.183.754,25	23.159.958,43	20.820.382,57	38.623.811,73	35.429.448,31	82.630.871,75	74.833.316,21
Partidas 500	5.495.000,00	3.106.000,00	3.726.923,00	1.348.718,61	2.070.700,61	5.593.951,94	736.800,00	510.150,00	1.766.159,21	1.766.159,21	4.964.575,00	4.964.575,00
500 c/ajuste							-	-	-	-	4.470.000,00	4.470.000,00
517							300.000,00	225.000,00	750.000,00	750.000,00	1.320.000,00	1.320.000,00
572							76.650,00	-	1.016.159,21	1.016.159,21	3.644.575,00	3.644.575,00
Convenio Alimento con Municipalidad de Choele Choel (Centro diurno Colonia Josefa)							-	-	-	-	1.921.894,46	1.921.894,46
572 c/ajuste							-	-	-	-	3.150.000,00	3.150.000,00
581 ³⁰							304.950,00 ³¹	229.950,00 ³²	-	-	-	-
Ordenado Programa 13 / Presupuesto vigente							25,70%		70,48%		74,15%	
						12831	19,25%		16,64%		15,68%	
						10	54,63%		85,29%		79,91%	

³⁰ Partida 581- Transferencias a municipios y comisiones de fomento.

³¹ El valor hace referencia solo a registraciones en instancia de gasto ordenado al pago correspondientes al programa CRAIA en la partida 581, deducido todo concepto ajeno a este programa.

³² El monto corresponde solo al pago del programa CRAIA en la partida 581. Este valor se presenta descontado de pagos de otra índole.

Anexo II. Dispositivos CRAIA durante el período 2020-2022

CRAIA		INICIO AÑO			ADENDAS		RENOVAC.		ZONAS					MUNIC.	ONG / ASOC.
		2020	2021	2022	2021	2022	2021	2022	ALTO VALLE	VALLE MEDIO	ZONA ATLÁNT.	ZONA ANDINA	ZONA SUR		
1	Municipalidad El Bolsón	x			x			x				x		x	
2	Municipalidad Allen	x			x			x	x					x	
3	Municipalidad Choele Choel	x			x			x		x				x	
4	Municipalidad San Carlos de Bariloche	x			x			x				x		x	
5	Municipalidad Los Menucos	x			x			x					x	x	
6	Municipalidad Catriel	x			x			-	x					x	
7	Municipalidad Rio Colorado	x			x			x		x				x	
8	Municipalidad Cipolletti	x			x				x					x	
9	Fundación Aprender a Vivir (Choele Choel)	x			x			x		x					x
10	Fundación Vida en Familia (Villa Regina)	x						x	x						x
11	Fundación Aukan Cipolletti	x			x				x						x
12	Fundación Lanna Cipolletti	x							x						x
13	Comisión de Fomento El Cuy	x			x			x	x					x	
14	Municipalidad Gral. Fernandez Oro		x		x				x					x	
15	Municipalidad Villa Regina		x					x	x					x	
16	Municipalidad Luis Beltran		x			x				x				x	
17	Municipalidad Dina Huapi		x									x		x	
18	Municipalidad Viedma		x								x			x	
19	Municipalidad San Antonio Oeste		x								x			x	

20	Fundación La Salida (SAO - Bariloche)		x					x				x			x
21	Fundación Nuevo Día - Río Colorado		x			x				x					x
22	Fundación San José Obrero Bariloche		x			x				x					x
23	Fundación Proyecto Esperanza Ingeniero Huergo		x			x			x						x
24	Fundación Proyecto Eva Cipolletti		x					x	x						x
25	Municipalidad Valcheta			x				x			x			x	
		13	11	1	12	4	0	13	11	6	3	4	1	16	9

Anexo III. Detalle de dispositivos activos - CRAIA durante el período 2020-2022

DISPOSITIVOS ACTIVOS					
2020	TOTAL 13	2021	TOTAL 24	2022	TOTAL 24
1	Municipalidad El Bolsón	1	Municipalidad El Bolsón	1	Municipalidad El Bolsón
2	Municipalidad Allen	2	Municipalidad Allen	2	Municipalidad Allen
3	Municipalidad Choele Choel	3	Municipalidad Choele Choel	3	Municipalidad Choele Choel
4	Municipalidad San Carlos de Bariloche	4	Municipalidad San Carlos de Bariloche	4	Municipalidad San Carlos de Bariloche
5	Municipalidad Los Menucos	5	Municipalidad Los Menucos	5	Municipalidad Los Menucos
6	Municipalidad Catriel	6	Municipalidad Catriel	6	Municipalidad Catriel
7	Municipalidad Rio Colorado	7	Municipalidad Rio Colorado	7	Municipalidad Rio Colorado
8	Municipalidad Cipolletti	8	Municipalidad Cipolletti	8	Municipalidad Cipolletti
9	Fundación Aprender a Vivir (Choele Choel)	9	Fundación Aprender a Vivir (Choele Choel)	9	Fundación Aprender a Vivir (Choele Choel)
10	Fundación Vida en Familia (Villa Regina)	10	Fundación Vida en Familia (Villa Regina)	10	Fundación Vida en Familia (Villa Regina)
11	Fundación Aukan Cipolletti	11	Fundación Aukan Cipolletti	11	Fundación Aukan Cipolletti
12	Fundación Lanna Cipolletti	12	Fundación Lanna Cipolletti	12	Comisión de Fomento El Cuy
13	Comisión de Fomento El Cuy	13	Comisión de Fomento El Cuy	13	Municipalidad General Fernandez Oro
		14	Municipalidad General Fernandez Oro	14	Municipalidad Villa Regina
		15	Municipalidad Villa Regina	15	Municipalidad Luis Beltran
		16	Municipalidad Luis Beltran	16	Municipalidad Dina Huapi
		17	Municipalidad Dina Huapi	17	Municipalidad Viedma
		18	Municipalidad Viedma	18	Municipalidad San Antonio Oeste
		19	Municipalidad San Antonio Oeste	19	Fundación La Salida (SAO - Bariloche)

Nuevos convenios firmados

Fundación Lanna Cipolletti. FINALIZADO.
(Vigencia hasta 2021)

20	Fundación La Salida (SAO - Bariloche)	20	Fundación Nuevo Día - Río Colorado
21	Fundación Nuevo Día - Río Colorado	21	Fundación San José Obrero Bariloche
22	Fundación San José Obrero Bariloche	22	Fundación Proyecto Esperanza Ingeniero Huergo
23	Fundación Proyecto Esperanza Ingeniero Huergo	23	Fundación Proyecto Eva Cipolletti
24	Fundación Proyecto Eva Cipolletti	24	Municipalidad Valcheta

REFERENCIAS Y CONSULTAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso de Sustancias y de las Adicciones (2024). Abordaje Integral de los consumos problemáticos. <https://apasa.rionegro.gov.ar/> Recuperado 7 de enero de 2025.
- A. Röth Deubel. (2003). Introducción para el análisis de las políticas públicas. Cuadernos de administración. Vol. 19, N°. 30, págs. 113-128.
- CIPPEC. (2020). La evaluabilidad de los programas sociales nacionales en Argentina. Consulta 9 de abril de 2024.
<https://www.cippec.org/publicacion/la-evaluabilidad-de-los-programas-sociales-nacionales-en-argentina/>
- Cirera León, A., y Vélez Méndez, C. (2000). Guía para la evaluación de políticas públicas. Sevilla: Instituto de Desarrollo Regional.
- Curcio, P. C. (2007). Metodología para la evaluación de políticas públicas de salud. Politeia, 30 (38), 59-85.
- Decreto Provincial N° 121/2020 Creación de los Centros Rionegrinos de Abordaje Integral de las Adicciones (CRAIA). Publicado en el Boletín Oficial del 12 de marzo de 2020, p. 1.
- Decreto Provincial N° 1.214/2022 Manual de Clasificadores del Sector Público Provincial de Río Negro. Publicado en el Boletín Oficial del 3 de noviembre de 2022, p. 59.
- Decreto Nacional N° 1.249/2016. Emergencia Nacional en Materia de Adicciones. Publicado en el Boletín Nacional del 12 de diciembre de 2016, Número 3352, p. 4.
- Decreto Provincial N° 19/2018. Plan de modernización de la Provincia de Río Negro. Publicado en el Boletín Oficial del 15 de febrero de 2018, p.1.
- Decreto Provincial N° 1.737/1998. Reglamentación de la Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial de Río Negro. Publicado en el Boletín Oficial del 07 de enero de 1999, p.1.
- Di Virgilio, M. M. y Solano, R. (2012). Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales. Buenos Aires: CIPPEC y UNICEF.
<https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/1415.pdf>.

Escuela de Economía y Negocios (EEyN) Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). (s.f.). Evaluación presupuestaria en el Sector Público. <https://unsam.edu.ar/escuelas/eeyn/centros/cefyp/docs/3.Evaluacion%20Presupuestaria.pdf>

Encontrá la Sedronar en tu barrio (2018). Argentina.gob.ar. <https://www.argentina.gob.ar/servicio/encontra-la-sedronar-en-tu-barrio>
Recuperado: 05 de abril de 2024.

Federación Internacional de Contadores. Mayor transparencia y rendición de cuentas en el sector público. IFAC. (11 de Enero de 2024) <https://www.ifac.org/what-we-do/speak-out-global-voice/points-view/mayor-transparencia-y-rendicion-de-cuentas-en-el-sector-publico>.

Gascó Hernández, M. (2002). Hacia una sistematización de la evaluación de programas y políticas públicas. Gestión Y Análisis De Políticas Públicas, (23), 55–65. <https://doi.org/10.24965/gapp.vi23.297>

Ley H N° 3.186. Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial de Río Negro (22 de diciembre de 1997)

Ley K N° 5.151. Creación de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el abuso de Sustancias y de las Adicciones. (22 de octubre de 2016) <https://apasa.rionegro.gov.ar/download/archivos/00013140.pdf>

Ley N° 5.399 Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2020 (2019)

Ley N° 5.489. Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2021. (2020)

Ley N° 5.549. Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2022. (2021)

Ley N° 5.735. Ley de Ministerios. (2024)

Ley N.° 24.156. Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. (1992)

Ministerio de Hacienda, Río Negro (2019). 18 - Descripción de programas presupuestarios, Información complementaria Presupuesto Ejercicio Fiscal 2020

https://economia_presupuestociudadano.rionegro.gov.ar/pages/casosparticulares/downloadFileWithName.php?idDocumento=11095

Ministerio de Hacienda, Rio Negro (2020). 18 - Descripción de programas presupuestarios, Información complementaria Presupuesto Ejercicio Fiscal 2021
https://economia_presupuestociudadano.rionegro.gov.ar/pages/casosparticulares/downloadFileWithName.php?idDocumento=12486

Ministerio de Hacienda Rio Negro (2021). 18 - Descripción de programas presupuestarios, Información complementaria Presupuesto Ejercicio Fiscal 2022
https://economia_presupuestociudadano.rionegro.gov.ar/pages/casosparticulares/downloadFileWithName.php?idDocumento=13856

Montagna, A. (2017). Presupuesto y políticas públicas: Aporte de los gerentes en la elaboración y gestión del presupuesto público. Segundo Congreso Argentino de Administración Pública. Sociedad, Estado y Administración. Argentina.

Nirenberg O., Brawerman J., Ruiz V. (2005). Evaluar para la transformación: innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales. Buenos Aires Paidós.

Oficina Nacional de Presupuesto. (s.f.). Manual El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina.
www.economia.gob.ar/onp/documentos/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf

Oscar Oszlak y Guillermo O'Donnell (2007). Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina.

Agencia para Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones. (2020) Resolución N° 217/2020.

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, Secretaría de Gestión y Empleo Público, Jefatura de Gabinete de Ministros (2022a). Guía para el diseño de evaluación de políticas públicas. Buenos Aires: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional.

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional, Secretaría de Gestión y Empleo Público, Jefatura de Gabinete de Ministros (2022b). Los usos de los indicadores en la gestión pública. Guía para la elaboración e implementación de indicadores de gestión. Buenos Aires: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional.

Subsecretaría de Presupuesto, Ministerio de Economía (s.f.). Manual de Procedimiento de Seguimiento Físico para la Administración Pública Provincial. ANEXO II A LA RESOLUCIÓN SSP N° 22. Provincia de Río Negro. <https://economia.rionegro.gov.ar/pages/casosparticulares/downloadFileWithName.php?idDocumento=774>

Tamayo Sáez Manuel (1997). El análisis de las políticas públicas. En Rafael Bañón y Ernesto Castillo (comps.) La Nueva Administración Pública. Madrid, Alianza. Universidad Textos.

Weyrauch, V. (2012). Guía N°4: Definiendo cómo medir los resultados de corto, mediano y largo plazo. En ¿Cómo monitorear y evaluar la incidencia en políticas públicas? Buenos Aires: CIPPEC.